

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN
AVENIDA CRA 68 NO. 64C-75
BOGOTÁ

Invitación pública conformación Banco Nacional de Oferentes
No. 001 de 2019

OBJETO: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.

INTERESADO: Fundación FESCO
DIRECCIÓN: Calle 62 No. 24-76
CIUDAD: Manizales
TELEFONO: 8850000 ext. 101
CORREO ELECTRÓNICO: funfesco@une.net.co
FAX: 8850000 ext. 115



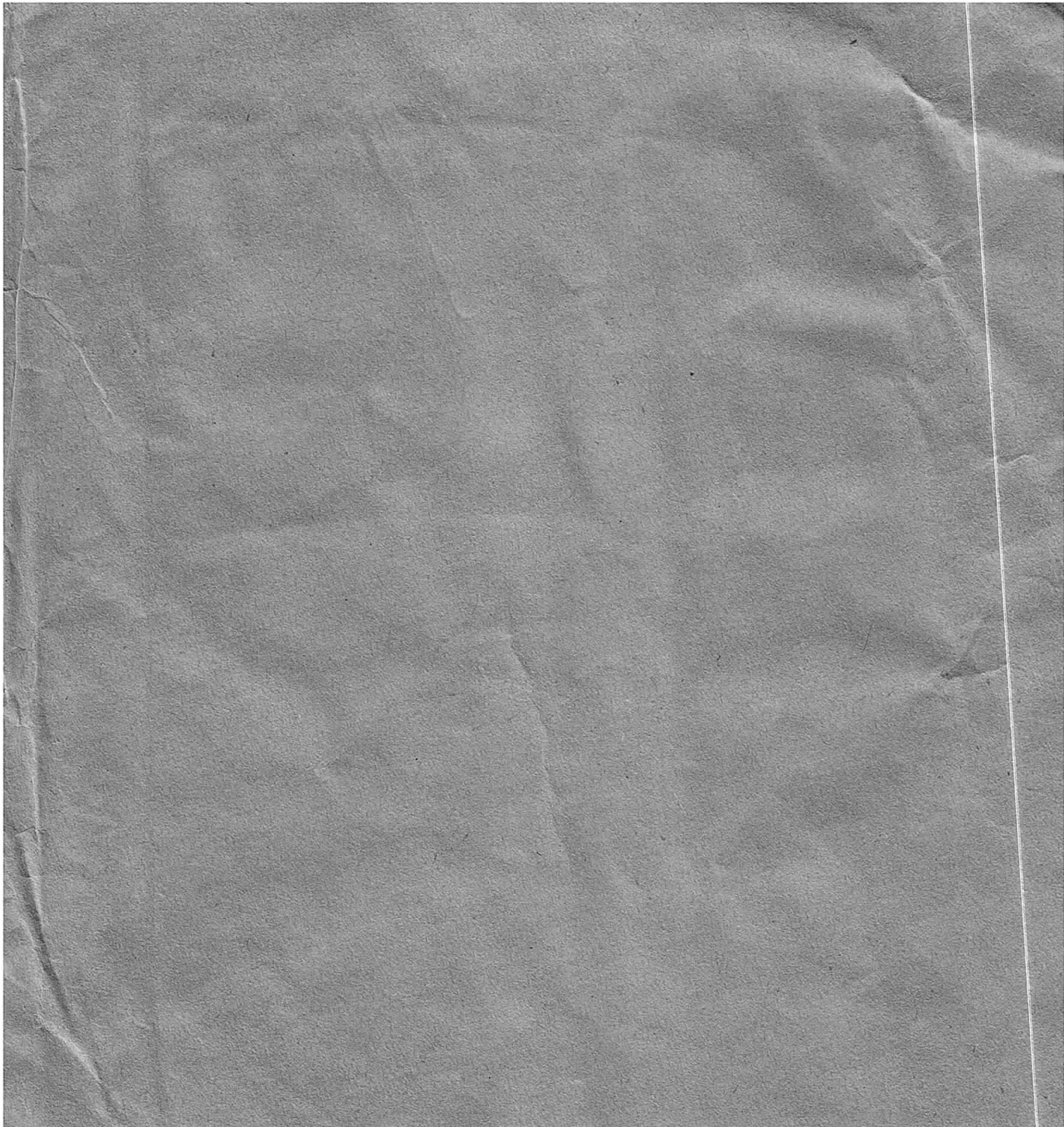
BIENESTAR
FAMILIAR
Clasificada



No. 201912220000083402 Código Web: R-14M1
Radicación: Sandra Rodríguez R Fecha: 04/09/2019 14:53:05 Folios: 1
Remitente: FUNDACION FUNDFESCO
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: INVITACION PÚBLICA NO. IP 001-201

321

ORIGINAL, PRIMERA COPIA,
SEGUNDA COPIA Y CD





INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN
AVENIDA CRA 68 NO. 64C-75
BOGOTÁ

Invitación pública conformación Banco Nacional de Oferentes
No. 001 de 2019

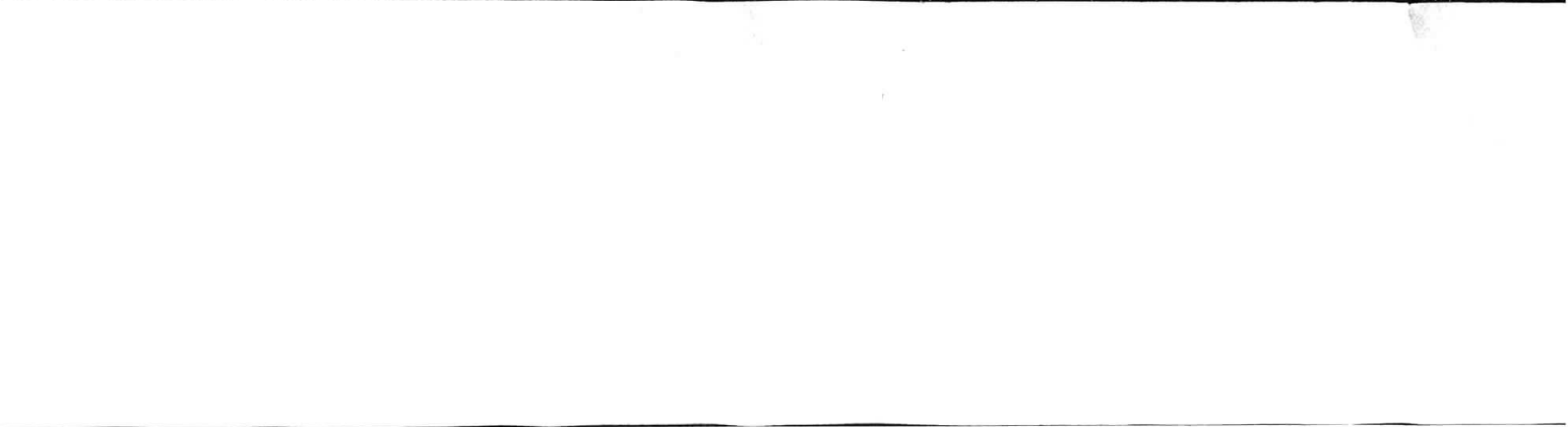
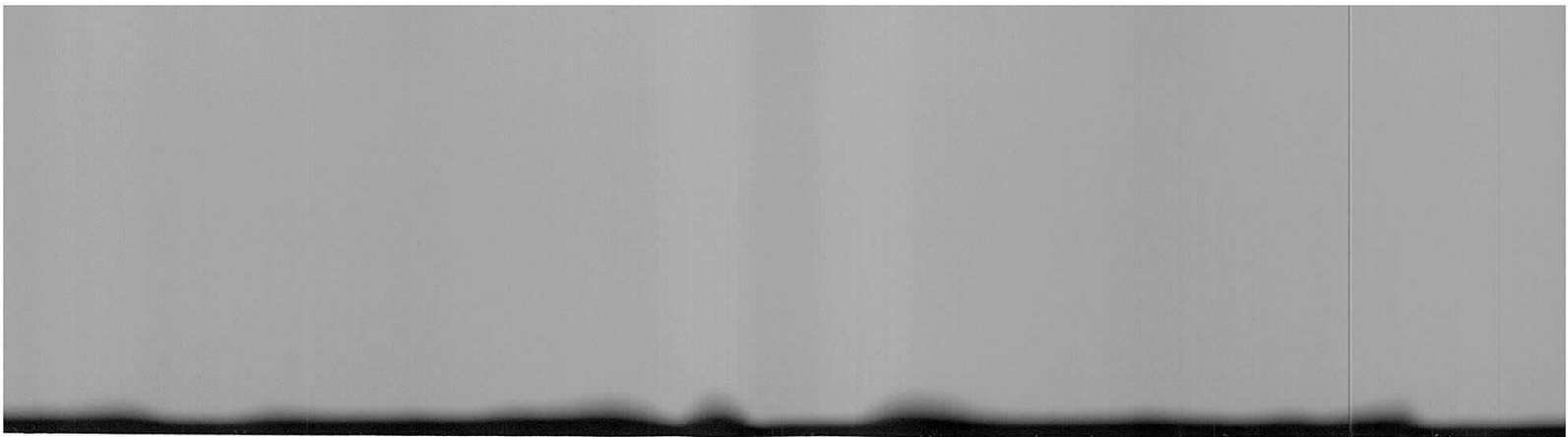
OBJETO: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.

INTERESADO: Fundación FESCO
DIRECCIÓN: Calle 62 No. 24-76
CIUDAD: Manizales
TELEFONO: 8850000 ext. 101
CORREO ELECTRÓNICO: funfesco@une.net.co
FAX: 8850000 ext. 115

Calle 62 No. 24-76 . PBX (57) (6) 8850000 . Manizales - Colombia
www.fundacionfesco.org.co . funfesco@une.net.co



N° SC 3549-1



FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Manizales, 30 de agosto de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

La suscrita PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ, con cédula de ciudadanía N° 30.282.456 de Manizales y en calidad de Directora Ejecutiva de la Fundación FESCO, con Nit. 890.807.284-9 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, declaro que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la persona o jurídica que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0.

Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo funfesco@une.net.co.

w) Declaro que cuento con cinco sedes en el departamento de Caldas donde funciona mi actividad, ubicadas en los siguientes Municipios: Manizales (calle 62 No. 24-76), La Dorada (calle 5 No. 4-10), Manzanares (carrera 6 No. 6-25), Riosucio (calle 5 No. 4-36) y Salamina (calle 6 No. 5-63).

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas: Caldas, zonas 21, 22 y 23.

Atentamente,



PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ

Directora Ejecutiva

Dirección comercial: Calle 62 No.24-76

Ciudad: Manizales

Departamento: Caldas

Teléfono y Fax: 8850000 ext 101

Correo electrónico: funfesco@une.net.co

Anexo () folios.



LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS

CERTIFICA:

Que la señora **PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ** identificada con cédula de ciudadanía No.30.282.456 expedida en Manizales, (Caldas) se encuentra inscrita en los Registros de este Instituto como Representante Legal de la **"FUNDACION FESCO"**, con domicilio en la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, identificada con NIT. 890.807.284-9.

Que la **FUNDACION "FESCO"** es una entidad sin ánimo de lucro y derecho privado vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con Razón Social y Personería Jurídica según Resolución No.10609 del 16 de julio de 1985, otorgada por el Ministerio de Salud, con reforma de Estatutos según Resoluciones Nos. 001923 del 28 de noviembre de 1989, 000521 del 13 de junio de 1995, 001286 del 4 de diciembre de 1998, 000144 del 3 de marzo de 2003, No. 00731 de julio 26 de 2004, 2103 del 12 de julio de 2012, 01006 del 10 de abril de 2013 y 2164 del 29 de abril de 2014.

La Fundación tendrá como objeto social: La Fundación propenderá por el desarrollo humano y social de las comunidades y su entorno, privilegiando el trabajo con familia, juventud, infancia y población vulnerable, con criterios de sostenibilidad y equidad a través de: a. El desarrollo de programas y proyectos sociales, educativos, culturales, ambientales y comunitarios que contribuyan al bienestar de la familia, la juventud, la infancia y población vulnerable. b. La Cualificación, democratización, innovación y el cambio en los modelos de gestión e implementación de las políticas públicas para el desarrollo social que involucren niñez, juventud, familia y población vulnerable. c. La investigación con el fin de construir conocimiento en los temas relacionados con el objeto social de la fundación. d. la prestación de servicios de extensión y de asistencia técnica directa rural en las áreas de organización comunitaria, producción agropecuaria y forestal y gestión ambiental, con el propósito de consolidar estrategias que favorezcan el desarrollo rural con enfoque de territorio y en beneficio de las familias rurales.

El presente Certificado tiene una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de expedición.

Para constancia se firma en Manizales a los Veintiocho (28) días del mes de agosto de 2019.

Fanny Aristizabal Q
FANNY ARISTIZABAL QUINTERO
Coordinadora Grupo Jurídico

Proyecto: Juan Benicio Herrera Parra – Grupo Jurídico
Reviso: Carolina Gallego – Abogada Grupo Jurídico

EXTRACTO DEL ACTA NUMERO 171

REUNIÓN: Junta Directiva extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 2019

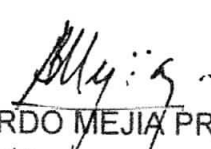
AUTORIZACIÓN MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN


La Directora Ejecutiva solicita a la Junta Directiva ratificar el monto autorizado para contratar con diferentes entidades. El presidente expresa que en la actualidad la Directora Ejecutiva está autorizada con un monto de 20.000 Salarios Mínimos legales vigente, lo cual fue aprobado el día 30 de enero del año 2018 según acta número 167.

Los miembros de la Junta Directiva, después de analizar dicha solicitud ratifican la decisión de autorizar a la Directora Ejecutiva para que pueda seguir firmando contratos hasta por VEINTE MIL (20.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES.

Esta solicitud es aprobada por unanimidad.

Para constancia se firma a los quince días (15) días del mes de enero de 2019.


BERNARDO MEJÍA PRIETO
Presidente


PATRICIA ESCOBAR ARBELAÉZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.282.456**
ESCOBAR ARBELAEZ

APELLIDOS
PATRICIA

NOMBRES

Patricia Escobar A.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-OCT-1962**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

03-FEB-1981 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES





**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION FESCO**

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:19:35 **** Recibo No. S000416386 **** Num. Operación. 01-APOYO3-20190830-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN YnxdFUg3nW

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:FUNDACION FESCO

SIGLA:FUNDACION FESCO

NIT:890807284-9

NÚMERO DEL PROPONENTE:1218

FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:27/10/2014

FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:12/04/2019

ORGANIZACIÓN:OTRAS (PERSONAS JURÍDICAS)

TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:16/07/1985

CLASE DE DOCUMENTO:RESOLUCION

NÚMERO DE DOCUMENTO:10609

FECHA DEL DOCUMENTO:16/07/1985

ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:MINISTERIO DE SALUD

FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

NOMBRE:PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ

IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 30282456

CARGO:DIRECTORA EJECUTIVA

FACULTADES:

* PROPENDER POR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, ACTUANDO SIEMPRE EN COORDINACIÓN Y ARMONÍA CON LA JUNTA DIRECTIVA.* REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACIÓN ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO, JURISDICCIONAL Y DESIGNAR LOS APODERADOS CORRESPONDIENTES.* EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y LA LEY.* EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.* LLEVAR EL LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA.* RECAUDAR LOS APORTES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN Y ORDENAR LOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION FESCO**

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:19:35 **** Recibo No. S000416386 **** Num. Operación. 01-APOYO3-20190830-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

GASTOS ECONÓMICOS DE LA MISMA.* SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA EL NUMERO DE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES APROBADO POR ELLA, AL IGUAL QUE TODA OPERACIÓN, ACTO O NEGOCIO JURÍDICO QUE IMPLIQUE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE CUALQUIERA DE LOS BIENES QUE HACEN PARTE DEL ACTIVO PATRIMONIAL DE LA FUNDACIÓN, SIN IMPORTAR SU CUANTÍA.* ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.* PRESENTAR EL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN FESCO, Y LOS INFORMES QUE SEAN SOLICITADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA.* NOMBRAR Y CONTROLAR EL PERSONAL NO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN.* ELABORAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FUNDACIÓN Y SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA.* PLANIFICAR EL DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN EN TODA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.* ORDENAR LOS GASTOS Y DIRIGIR EL MANEJO FINANCIERO DE LA ENTIDAD.* LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS, Y LAS QUE LE SEAN DELEGADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. INHABILIDADES DIRECTOR EJECUTIVO LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL DIRECTOR EJECUTIVO, EL REVISOR FISCAL, SUS FAMILIARES DENTRO DEL CUATRO (4) GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO (2) DE AFINIDAD Y PRIMERO (1) CIVIL O SU CÓNYUGE, O COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, NO PODRÁN CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON LA FUNDACIÓN DURANTE EL TIEMPO QUE ESTÉN EJERCIENDO SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES SIGUIENTES A SU RETIRO. ESTA INCOMPATIBILIDAD SE EXTIENDE A LAS PERSONAS JURÍDICAS EN LAS QUE LAS PERSONAS MENCIONADAS TENGAN UNA PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL TREINTA (30%) O MAS DE CAPITAL, O DESEMPEÑEN EN ELLAS CARGOS DIRECTIVOS O DE REPRESENTACIÓN.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 62 24 76
MUNICIPIO: 17001 - MANIZALES
DEPARTAMENTO: CALDAS
TELÉFONO 1: 8850000
CORREO ELECTRÓNICO: luis.morales@fundacionfesco.org.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CL 62 24 76
MUNICIPIO: 17001 - MANIZALES
DEPARTAMENTO: CALDAS
TELÉFONO 1 : 8850000
CORREO ELECTRÓNICO: luis.morales@fundacionfesco.org.co

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
70	13	15	00	: PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	17	00	: RIEGO
70	17	18	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
77	10	15	00	: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	: PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	: SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	: AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	: SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION FESCO**

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:19:35 **** Recibo No. S000416386 **** Num. Operación. 01-APOYO3-20190830-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
- 85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
- 86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
- 86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
- 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
- 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
- 93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
- 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
- 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

ACTIVO CORRIENTE	:	\$2.512.378.746,00
ACTIVO TOTAL	:	\$5.386.253.655,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$706.836.125,00
PASIVO TOTAL	:	\$706.836.125,00
PATRIMONIO	:	\$4.679.417.530,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$57.745.070,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION FESCO**

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:19:35 **** Recibo No. S000416386 **** Num. Operación. 01-APOYO3-20190830-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,55
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,13
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,01
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,01

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION FESCO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :2858,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION FESCO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANIZALES
VALOR CONTRATADO EN SMLV :300,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

EXPERIENCIA No.3 :

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION FESCO**

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:19:35 **** Recibo No. S000416386 **** Num. Operación. 01-APOYO3-20190830-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION FESCO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANIZALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :97,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION FESCO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION FESCO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :52,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION FESCO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1081,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION FESCO

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:19:35 **** Recibo No. S000416386 **** Num. Operación. 01-APOYO3-20190830-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION FESCO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CALDAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17766,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION FESCO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CALDAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

EXPERIENCIA No. 9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION FESCO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CALDAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :141,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

EXPERIENCIA No. 10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION FESCO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPOCALDAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2511,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 17 17 00 : RIEGO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION FESCO**

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:19:36 **** Recibo No. S000416386 **** Num. Operación. 01-APOYO3-20190830-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION FESCO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANIZALES

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :590,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2014 EL PROponente SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 23317 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2014.

QUE EL DÍA 19 DE MARZO DE 2015 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 24261 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE MARZO DE 2015.

QUE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 26938 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2017 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 28584 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 13 DE MARZO DE 2018 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 29580 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE MARZO DE 2018.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 31438 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION FESCO

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:19:36 **** Recibo No. S000416386 **** Num. Operación. 01-APOYO3-20190830-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS PERFECCIONADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS

NIT:8908030052

MUNICIPIO:17001 - MANIZALES

AREA O SECCIONAL:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:30323478

NOMBRE FUNCIONARIO:MARIA EUGENIA ARENAS

NÚMERO DEL CONTRATO:211-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:18-21-6726

FECHA DE ADJUDICACIÓN:21/12/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:27/12/2018

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$1.661.171.542,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/02/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:31002

OBJETO:Ejecutar el programa Guardianas de La Ladera, cuya finalidad es efectuar el mantenimiento de las obras de estabilidad presentes en las laderas del área urbana del municipio de Manizales, incorporando un componente fundamental de educación ambiental y participación comunitaria para la prevención y mitigación del riesgo por deslizamiento

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 11 15 00 :

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:17001 - MANIZALES

NÚMERO DEL CONTRATO:1702042017

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-0204-2017

FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/06/2017

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:28/06/2017

FECHA DE INICIO:28/06/2017

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$283.437.720,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/07/2017

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00029135

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:17001 - MANIZALES

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS - REGIONAL CALDAS

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:15956700

NOMBRE FUNCIONARIO:LUIS GONZAGA RIOS RAMIREZ

NÚMERO DEL CONTRATO:1702812018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-0281-2018

FECHA DE ADJUDICACIÓN:30/11/2018

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION FESCO**

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:19:36 **** Recibo No. S000416386 **** Num. Operación. 01-APOYO3-20190830-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/12/2018

FECHA DE INICIO:01/12/2018

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$10.003.103.745,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:04/01/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:30901

OBJETO:OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:17001 - MANIZALES

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS - REGIONAL CALDAS

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:15956700

NOMBRE FUNCIONARIO:LUIS GONZAGA RIOS RAMIREZ

NÚMERO DEL CONTRATO:1703202018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-0320-2018

FECHA DE ADJUDICACIÓN:14/12/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:15/12/2018

FECHA DE INICIO:16/12/2018

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$342.278.748,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:04/01/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:30900

OBJETO:PRESTAR LOS SERVICIOS: HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMI DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:17001 - MANIZALES

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS - REGIONAL CALDAS

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:15956700

NOMBRE FUNCIONARIO:LUIS GONZAGA RIOS RAMIREZ

NÚMERO DEL CONTRATO:1701042019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-0104-2019

FECHA DE ADJUDICACIÓN:17/01/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:19/01/2019

FECHA DE INICIO:19/01/2019

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$2.098.165.205,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:05/02/2019

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION FESCO

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:19:36 **** Recibo No. S000416386 **** Num. Operación. 01-APOYO3-20190830-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:30977

OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:17001 - MANIZALES

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS - REGIONAL CALDAS

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:15956700

NOMBRE FUNCIONARIO:LUIS GONZAGA RIOS RAMIREZ

NÚMERO DEL CONTRATO:1701032019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-0103-2019

FECHA DE ADJUDICACIÓN:17/01/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:19/01/2019

FECHA DE INICIO:19/01/2019

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$3.146.148.828,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:05/02/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:30991

OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:17001 - MANIZALES

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS - REGIONAL CALDAS

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:15956700

NOMBRE FUNCIONARIO:LUIS GONZAGA RIOS RAMIREZ

NÚMERO DEL CONTRATO:1702302018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-0230-2018

FECHA DE ADJUDICACIÓN:26/10/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/10/2018

FECHA DE INICIO:01/11/2018

FECHA DE TERMINADO:30/11/2018

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$378.642.689,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:15/11/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:30804

OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF,

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION FESCO
 Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:19:36 **** Recibo No. S000416386 **** Num. Operación. 01-APOYO3-20190830-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:17001 - MANIZALES
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS - REGIONAL CALDAS
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:15956700
NOMBRE FUNCIONARIO:LUIS GONZAGA RIOS RAMIREZ
NÚMERO DEL CONTRATO:17015/2018
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-0157-2018
FECHA DE ADJUDICACIÓN:20/07/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:23/07/2018
FECHA DE INICIO:01/08/2018
FECHA DE TERMINADO:15/12/2018
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$149.502.503,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:03/08/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:30615
OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS Y A MUJERES GESTANTES, EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF PARA LOS SERVICIOS: HOGARES COMUNITARIOS FAMI

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:17001 - MANIZALES
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS - REGIONAL CALDAS
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:15956700
NOMBRE FUNCIONARIO:LUIS GONZAGA RIOS RAMIREZ
NÚMERO DEL CONTRATO:1703942017
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-0394-2017
FECHA DE ADJUDICACIÓN:12/12/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:12/12/2017
FECHA DE INICIO:16/12/2017
FECHA DE TERMINADO:31/10/2018
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$3.684.217.823,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:15/11/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:30812
OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA -DE CERO A SIEMPRE-, EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION FESCO

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:19:36 **** Recibo No. S000416386 **** Num. Operación. 01-APOYO3-20190830-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 17001 - MANIZALES

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS - REGIONAL CALDAS

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 15956700

NOMBRE FUNCIONARIO: LUIS GONZAGA RIOS RAMIREZ

NÚMERO DEL CONTRATO: 1702312018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 17-0231-2018

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 29/10/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 29/10/2018

FECHA DE INICIO: 01/11/2018

FECHA DE TERMINADO: 30/11/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$244.420.150,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/11/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 30801

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

CONTRATOS LIQUIDADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 17001 - MANIZALES

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS - REGIONAL CALDAS

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 15956700

NOMBRE FUNCIONARIO: LUIS GONZAGA RIOS RAMIREZ

NÚMERO DEL CONTRATO: 1704172017

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 17-0417-2017

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 21/12/2017

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 21/12/2017

FECHA DE INICIO: 21/12/2017

FECHA DE TERMINADO: 20/07/2018

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 25/09/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$673.526.167,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$673.526.167,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 03/08/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 30609

OBJETO: PROMOVER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LA PREVENCION DE LAS VULNERACIONES Y LA CONSTRUCCION DE ENTORNOS PROTECTORES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA -CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES DE LA REGIONAL CALDAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION FESCO

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:19:36 **** Recibo No. S000416386 **** Num. Operación. 01-APOYO3-20190830-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 17001 - MANIZALES
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS - REGIONAL CALDAS
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 15956700
NOMBRE FUNCIONARIO: LUIS GONZAGA RIOS RAMIREZ
NÚMERO DEL CONTRATO: 1704052017
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 17-0405-2017
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 13/12/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 13/12/2017
FECHA DE INICIO: 16/12/2017
FECHA DE TERMINADO: 31/07/2018
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 26/12/2018
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$2.253.878.792,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$2.253.878.792,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/11/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 30816
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA -DE CERO A SIEMPRE-, EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 17001 - MANIZALES
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS - REGIONAL CALDAS
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 15956700
NOMBRE FUNCIONARIO: LUIS GONZAGA RIOS RAMIREZ
NÚMERO DEL CONTRATO: 1703522017
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 17-0352-2017
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 01/12/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 01/12/2017
FECHA DE INICIO: 01/12/2017
FECHA DE TERMINADO: 31/10/2018
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 28/11/2018
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$9.186.623.529,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$9.186.623.529,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/11/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 30810
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION FESCO**

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:19:36 **** Recibo No. S000416386 **** Num. Operación. 01-APOYO3-20190830-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 17001 - MANIZALES
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS - REGIONAL CALDAS
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 15956700
NOMBRE FUNCIONARIO: LUIS GONZAGA RIOS RAMIREZ
NÚMERO DEL CONTRATO: 1702402018
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 17-0240-018
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 30/10/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 30/10/2018
FECHA DE INICIO: 01/11/2018
FECHA DE TERMINADO: 30/11/2018
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 29/05/2019
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$830.325.840,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$830.325.840,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/11/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 30807
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 17001 - MANIZALES
NÚMERO DEL CONTRATO: 1705442016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 17-0544-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 12/12/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 16/12/2016
FECHA DE INICIO: 16/12/2016
FECHA DE TERMINADO: 15/12/2017
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 28/06/2018
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$2.739.252.383,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$2.739.252.383,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/03/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 00028083
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO, EL MANUAL OPERATIVO Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE, EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION FESCO**

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:19:37 **** Recibo No. S000416386 **** Num. Operación. 01-APOYO3-20190830-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ENTIDAD CONTRATANTE: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 17001 - MANIZALES
NÚMERO DEL CONTRATO: 1701522016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 17-0152-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 25/01/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 27/01/2016
FECHA DE INICIO: 27/01/2016
FECHA DE TERMINADO: 31/10/2016
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 26/12/2016
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$220.903.646,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$220.903.646,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12/02/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 00026434

ENTIDAD CONTRATANTE: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 17001 - MANIZALES
NÚMERO DEL CONTRATO: 1701452016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 17-0145-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 25/01/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 27/01/2016
FECHA DE INICIO: 27/01/2016
FECHA DE TERMINADO: 31/10/2016
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 27/12/2016
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$1.867.331.805,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$1.867.331.805,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12/02/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 00026440

ENTIDAD CONTRATANTE: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 17001 - MANIZALES
NÚMERO DEL CONTRATO: 1702652015
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 17-0265-2015
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 16/12/2015
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 16/12/2015
FECHA DE INICIO: 16/12/2015
FECHA DE TERMINADO: 31/03/2016
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 05/08/2016
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$2.804.476.864,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$2.475.004.972,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06/01/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 00026351

ENTIDAD CONTRATANTE: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 17001 - MANIZALES
NÚMERO DEL CONTRATO: 1702142015
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 17-0214-2015

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION FESCO

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:19:37 **** Recibo No. S000416386 **** Num. Operación. 01-APOYO3-20190830-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA DE ADJUDICACIÓN:30/09/2015
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/10/2015
FECHA DE INICIO:01/10/2015
FECHA DE TERMINADO:15/12/2015
FECHA DE LIQUIDACIÓN:30/12/2015
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$2.188.342.800,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$2.090.975.226,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:04/11/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00026285

ENTIDAD CONTRATANTE:Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas
NIT:8999992392
MUNICIPIO:17001 - MANIZALES
NÚMERO DEL CONTRATO:1703362014
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-0336-2014
FECHA DE ADJUDICACIÓN:12/12/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:18/12/2014
FECHA DE INICIO:18/12/2014
FECHA DE TERMINADO:31/12/2015
FECHA DE LIQUIDACIÓN:03/06/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$2.555.968.178,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$2.555.968.178,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/01/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00023437

ENTIDAD CONTRATANTE:Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas
NIT:8999992392
MUNICIPIO:17001 - MANIZALES
NÚMERO DEL CONTRATO:1701392016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-0139-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:25/01/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:27/01/2016
FECHA DE INICIO:27/01/2016
FECHA DE TERMINADO:31/10/2016
FECHA DE LIQUIDACIÓN:27/12/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$2.186.013.226,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$2.186.013.226,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:12/02/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00026443

ENTIDAD CONTRATANTE:Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas
NIT:8999992392
MUNICIPIO:17001 - MANIZALES
NÚMERO DEL CONTRATO:1702432016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-0243-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:30/03/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/04/2016
FECHA DE INICIO:01/04/2016
FECHA DE TERMINADO:30/11/2016
FECHA DE LIQUIDACIÓN:23/12/2016

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION FESCO**

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:19:37 **** Recibo No. S000416386 **** Num. Operación. 01-APOYO3-20190830-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$6.526.865.549,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$6.526.865.549,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:06/05/2016

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00027274

ENTIDAD CONTRATANTE:Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas

NIT:8999992392

MUNICIPIO:17001 - MANIZALES

NÚMERO DEL CONTRATO:1705222016

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-0522-2016

FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/11/2016

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/12/2016

FECHA DE INICIO:01/12/2016

FECHA DE TERMINADO:30/11/2017

FECHA DE LIQUIDACIÓN:26/02/2018

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$9.735.938.227,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$9.735.938.227,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/03/2017

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00028071

OBJETO:BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas

NIT:8999992392

MUNICIPIO:17001 - MANIZALES

NÚMERO DEL CONTRATO:1705432016

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-0543-2016

FECHA DE ADJUDICACIÓN:12/12/2016

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:16/12/2016

FECHA DE INICIO:16/12/2016

FECHA DE TERMINADO:15/12/2017

FECHA DE LIQUIDACIÓN:23/11/2018

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$4.803.840.422,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$4.803.840.422,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/03/2017

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00028082

OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO, EL MANUAL OPERATIVO Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE, EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION FESCO

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:19:37 **** Recibo No. S000416386 **** Num. Operación. 01-APOYO3-20190830-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NIT:8999992392
MUNICIPIO:17001 - MANIZALES
NÚMERO DEL CONTRATO:1704592016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-0459-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:04/11/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:08/11/2016
FECHA DE INICIO:08/11/2016
FECHA DE TERMINADO:15/12/2016
FECHA DE LIQUIDACIÓN:28/08/2017
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$301.609.773,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$301.609.773,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:12/12/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00027760

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:17001 - MANIZALES
NÚMERO DEL CONTRATO:1704582016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-0458-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:04/11/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:04/11/2016
FECHA DE INICIO:08/11/2016
FECHA DE TERMINADO:15/12/2016
FECHA DE LIQUIDACIÓN:31/08/2017
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$352.481.400,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$352.481.400,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:12/12/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00027759

ENTIDAD CONTRATANTE:Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas
NIT:8999992392
MUNICIPIO:17001 - MANIZALES
NÚMERO DEL CONTRATO:1704042016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-0404-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:20/10/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/11/2016
FECHA DE INICIO:01/11/2016
FECHA DE TERMINADO:31/07/2018
FECHA DE LIQUIDACIÓN:19/12/2018
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$561.891.817,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$561.891.817,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:09/11/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00027711
OBJETO:ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE,
ESPECÍFICAMENTE A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL
ICBF, EN LAS SIGUIENTES FORMAS DE ATENCIÓN: HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TRADICIONALES,
FAMILIARES, FAMI Y HOGARES COMUNITARIOS INTEGRALES

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION FESCO**

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:19:37 **** Recibo No. S000416386 **** Num. Operación. 01-APOYO3-20190830-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 17001 - MANIZALES
NÚMERO DEL CONTRATO: 1703262014
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 13/12/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 16/12/2014
FECHA DE INICIO: 16/12/2014
FECHA DE TERMINADO: 30/09/2015
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 30/10/2015
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$ / .309.853.418,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$7.096.195.484,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07/01/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 00023436

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$50,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación YnxdFUG3nW

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

David Palaz...

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION FESCO**

Fecha expedición: 2019/08/30 - 14:19:38 **** Recibo No. S000416386 **** Num. Operación. 01-APOYO3-20190830-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION FESCO

CERTIFICA QUE:

1. **LA FUNDACIÓN FESCO**, es una entidad de derecho privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo los principios y normas de la constitución y las leyes nacionales.
2. El Patrimonio de **LA FUNDACIÓN FESCO**, se encuentra por encima del 50% de la cuenta que registra el capital de la entidad, tal como lo expresa el ítem 18^a. del formulario.
3. Dentro de su objeto está el desarrollar programas y proyectos educativos; de salud en promoción, prevención y atención; culturales y comunitarios dirigidos a la familia, la juventud y a la infancia que promuevan y generen el desarrollo integral de estos grupos poblacionales.
4. La Institución se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a Cajas de Compensación Familiar, I.C.B.F., SENA, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales a 31 de agosto de 2019.
5. Igualmente la entidad se encuentra a paz y salvo por concepto de Impuestos Nacionales y Municipales a 31 de agosto de 2019.
6. No se presentan incumplimiento de obligaciones laborales de más de 360 días y por lo tanto su valor acumulado no supera el 50% del pasivo corriente (La totalidad de obligaciones laborales se pagan dentro de los términos de ley).
7. No se presenta incumplimiento de obligaciones mercantiles de más de 360 días y por lo tanto su valor acumulado no supera el 50% del pasivo corriente. (La totalidad de obligaciones se atienden dentro de los plazos correspondientes).
8. Que a la fecha hemos atendido oportunamente los pagos derivados de las obligaciones contractuales establecidas con los proveedores de todos los proyectos operados por la Fundación.
9. Las personas vinculadas con contrato de prestación de servicios, presentan soporte de pago de seguridad social.
10. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas se ajusta a los estatutos de la Fundación, los libros de contabilidad se encuentra debidamente registrados y actualizados.
11. La Fundación FESCO paga los aportes parafiscales desde el primer mes de la vinculación del profesional.

Esta certificación se expide el día dos (02) del mes de septiembre de 2019.



ALFONSO OCAMPO DUQUE
REVISOR FISCAL T.P. 7606-T

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA**

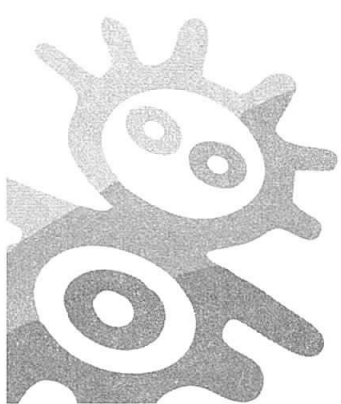
Yo, ALFONSO OCAMPO DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.442.835 de Manizales y con Tarjeta Profesional No. 7606-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Fundación FESCO, identificada con Nit 890.807.284-9, debidamente inscrito en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la Fundación durante los últimos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Manizales, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2019



ALFONSO OCAMPO DUQUE
REVISOR FISCAL T.P. 7606-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.442.835

OCAMPO DUQUE
APELLIDOS

ALFONSO
NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1955

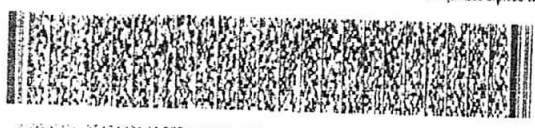
MANZANARES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 O+ M
ESTATURA G S RH SEXO

17-ENE-1976 MANZANARES
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADORA NACIONAL
2004 CALDAS 04-1100-142-02



40990104-2E 104221-M 004442835-00071209 0314607341B 02 225701534

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



7605-T

ALFONSO
OCAMPO DUQUE
C.C. 4.442.835

RESOLUCION INSCRIPCION 2196-T FECHA 14-IX-82
UNIVERSIDAD FINCIENA

Presidente 

00014928

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional / Junta Central de
Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

444A003653AB0B09

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALFONSO OCAMPO DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4442835 de MANZANARES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 7606-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Junio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2019, a las 10:09:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8908072849
Código de Verificación	8908072849190830100925

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

24

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2019, a las 10:07:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	30282456
Código de Verificación	30282456190830100715

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132888028



WEB
10:02:09
Hoja 1 de 01

25

Bogotá DC, 30 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NINEZ JUVENTUD Y LA FAMILIA identificado(a) con NIT número 8908072849:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132887866



WEB
10:00:26
Hoja 1 de 01

26

Bogotá DC, 30 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30282456:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:24 horas del 30/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **30282456**

Apellidos y Nombres: **ESCOBAR ARBELAEZ PATRICIA**

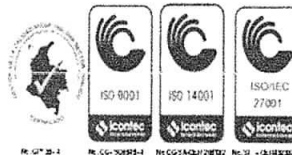
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.







Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm
y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



La Policía Nacional de Colombia hace constar

❗ Que el número de identificación No. 30282456 de del señor(a) PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ consultado en la fecha y hora 30/08/2019 10:12:54 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7947270

✓ Aceptar

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001	
2. Concepto: 02 Actualización Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario: 14640290438			
							

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 8 0 7 2 8 4	6. DV: 9	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Manizales	14. Buzón electrónico: 10
---	--------------------	--	-------------------------------------

IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica	25. Tipo de documento: 1	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social: FUNDACION FESCO			
36. Nombre comercial: FUNDACION FESCO			
37. Sigla: FUNDACION FESCO			

UBICACION			
38. País: COLOMBIA	39. Departamento: 1 6 9 Caldas	40. Ciudad/Municipio: 1 7 Manizales	0 0 1
41. Dirección principal: CL 62 24 76			
42. Correo electrónico: FUNFESCO@EPM.NET.CO	43. Código postal:	44. Teléfono 1: 8 8 5 0 0 0 0	45. Teléfono 2: 8 8 5 2 1 6 9

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos: 1
46. Código: 8, 8, 9, 0	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 1 2 1	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2	51. Código:	

Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	1	6	4	2	4	8																	
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exogena 16- Obligación facturar por ingresos bienes 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																										


Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	60. No. de Folios: 2	61. Fecha: 2 0 1 9 0 8 1 3
--	-----------------------------	-----------------------------------

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.9.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante: **Alma Escobar A.**

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada: 

984. Nombre: **LOAIZA LOAIZA ALEXANDER**
 985. Cargo: **Gestor**



MINISTERIO DE SALUD

OFICINA JURIDICA

RESOLUCION NUMERO 10609

DE 1985

(16 JUL 1985)

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la entidad denominada FUNDACION PARA LA ESTIMULACION ADECUADA DEL NIÑO CON PROYECCION COMUNITARIA ("FESCO").

EL MINISTRO DE SALUD

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos 1650 de 1974 y 354 de 1975, y

C O N S I D E R A N D O :

Que se ha solicitado a este Ministerio el reconocimiento de Personería Jurídica para la entidad denominada FUNDACION PARA LA ESTIMULACION ADECUADA DEL NIÑO CON PROYECCION COMUNITARIA "FESCO", con domicilio en el municipio de Manizales, departamento de Caldas por intermedio de LUCIA RESTREPO DE MEJIA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 31'244.485 expedida en Cali (Valle),

Que para tal fin aportaron los documentos requeridos por la resolución número 2917 de 1982 de este Ministerio,

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con oficio número 0627 del 19 de abril de 1985 emitió concepto favorable al otorgamiento de Personería Jurídica,

Que analizados los Estatutos este Despacho encuentra que ellos se ajustan a las leyes, no contravienen el orden público ni las buenas costumbres y en consecuencia,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada FUNDACION PARA LA ESTIMULACION ADECUADA DEL NIÑO CON PROYECCION COMUNITARIA "FESCO", con domicilio en el municipio de Manizales departamento de Caldas y aprobar sus Estatutos.

VEINTE PESOS
U0056126

Continuación de la resolución "por la cual se reconoce Personería Jurídica a la entidad denominada FUNDACION PARA LA ESTIMULACION ADECUADA DEL NIÑO CON PROYECCION COMUNITARIA "FESCO".

.....

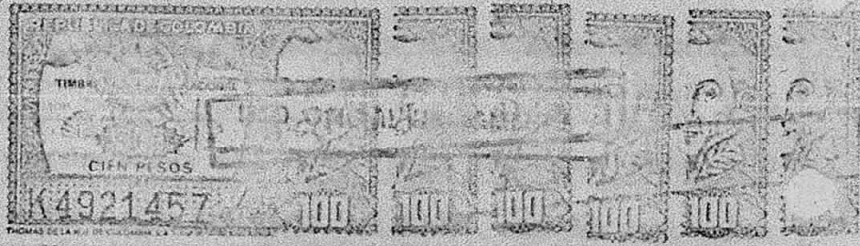
ARTICULO SEGUNDO.- Inscribir como Representante Legal de dicha Institución a LUCIA RESTREPO DE MEJIA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 31'244,485 expedida en Cali (Valle), en su calidad de Presidente de la Junta Directiva en los libros que para el efecto se llevan en este Ministerio, hasta tanto se ordene nueva inscripción.

ARTICULO TERCERO.- Adherir a la presente resolución estampillas de Timbre Nacional por valor de UN MIL QUI- NIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.575.00) M/cte., de acuerdo con el Decreto 3140 de 1984.

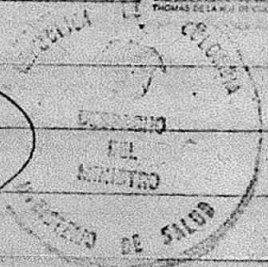
ARTICULO CUARTO.- Publicar en el Diario Oficial esta resolución la cual regirá quince (15) días después de cumplido este requisito (Decreto 1326 de 1922 artículo 4º).

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a 16 JUL 1985



[Handwritten signature]
RAFAEL DE ZUBIRIA GOMEZ
Ministro de Salud

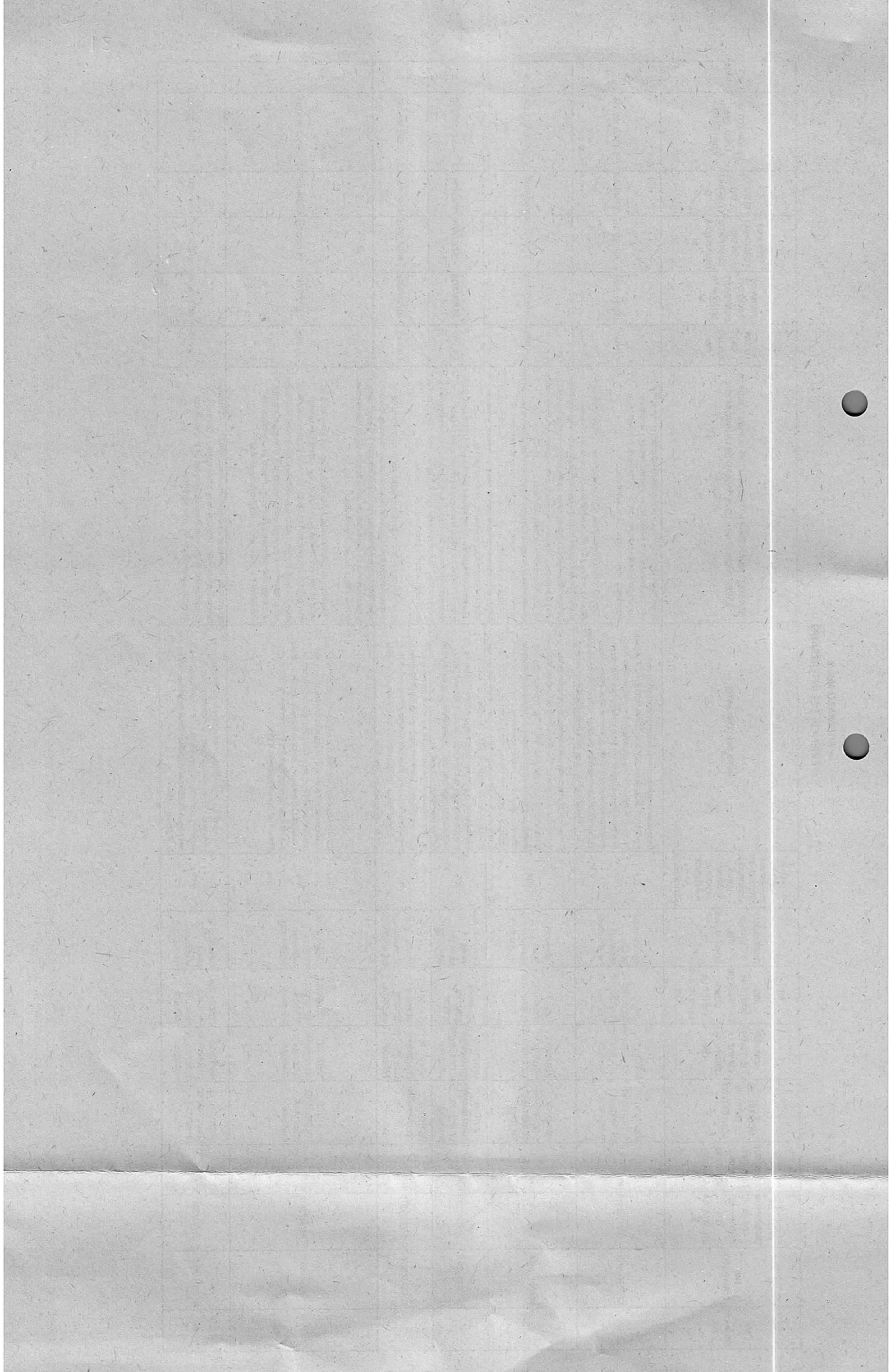


[Handwritten signature]
RICARDO GALAN MOREIRA
Secretario General



**FORMATO No. 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO**

No. CERTIFICACIÓN	No. CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE)	CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	17-0326-2014	30/10/2015	N/A	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS	Carrera 23 No. 39-60, Manizales, Tel. 8928017	N/A	Garantizar la aplicación del Modelo de atención en la modalidad de Hogares Sustitutos ONG-VULNERACIÓN para la atención de los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, conforme a las disposiciones legales y a los lineamientos técnicos del modelo de atención y de la Modalidad vigentes para la prestación del servicio.	a) Ejecución de programas o proyectos (entendidos como atención directa y presencial a Niños, Niñas y adolescentes y familias o comunidades) relacionados con: Actividades de promoción de derechos y prevención de su vulneración. - Proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días o familias o comunidades para la promoción de la salud mental y hábitos y estilos de vida saludable. - Proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días o familias o comunidades, para promoción de derechos sexuales y reproductivos - Programas o proyectos dirigidos a niños, niñas, adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses o familias o comunidades, para el abordaje y la prevención de: consumo de sustancias psicoactivas (SPA); embarazo en la adolescencia, violencia sexual, violencia intrafamiliar y maltrato infantil, conducta suicida - Proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días, o familias o comunidades para la promoción de temas relacionados con ciudadanía, participación y redes sociales, fortalecimiento de habilidades parentales, vínculos de cuidado mutuo y convivencia armónica	CALDAS	16/12/2014	30/06/2015	TERMINADO	\$ 4.968.111.198	5
2	17-0326-2014	30/10/2015	N/A	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS	Carrera 23 No. 39-60, Manizales, Tel. 8928018	N/A	Garantizar la aplicación del Modelo de atención en la modalidad de Hogares Sustitutos ONG-VULNERACIÓN para la atención de los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, conforme a las disposiciones legales y a los lineamientos técnicos del modelo de atención y de la Modalidad vigentes para la prestación del servicio.		CALDAS	16/12/2014	30/06/2015	TERMINADO	\$ 4.968.111.198	5
3	17-0243-2016	23/12/2016	N/A	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	LUZ JENNY RENDON TOBON	Carrera 23 No. 39-60, Manizales, Tel. 8928019	N/A	Brindar atención especializada a los niños, las niñas y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad Hogar Sustituto ONG Vulneración, de acuerdo con los lineamientos vigentes.		CALDAS	01/04/2016	30/11/2016	TERMINADO	\$ 6.614.189.500	3
4	17-0522-2016	26/02/2018	N/A	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	CONSTANZA VICTORIA RENDON VALENCIA	Carrera 23 No. 39-60, Manizales, Tel. 8928020	N/A	Brindar atención especializada a los niños, las niñas y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad Hogar Sustituto ONG Vulneración, de acuerdo con los lineamientos vigentes.	b) Temáticas a acreditar para la experiencia en actividades de descubrimiento y potenciación de vocaciones, intereses, talentos, habilidades, capacidades para la vida, orientados a la construcción y fortalecimiento de proyectos de vida y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	CALDAS	01/12/2016	30/11/2017	TERMINADO	\$ 10.002.565.036	3
5	17-0352-2017	28/11/2018	N/A	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	CONSTANZA VICTORIA RENDON VALENCIA	Carrera 23 No. 39-60, Manizales, Tel. 8928021	N/A	Brindar atención especializada a los niños, las niñas y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad Hogar Sustituto ONG Vulneración, de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedidos por el CBF.	- Proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días o familias o comunidades en temas relacionados con desarrollo de proyecto de vida, potenciación de vocaciones, intereses, talentos, habilidades, tales como (cuquiera de las siguientes): comunicación, inteligencia emocional, manejo y resolución de conflictos; y acompañamiento en la exploración vocacional y la construcción del proyecto de vida	CALDAS	01/12/2017	31/07/2018	TERMINADO	\$ 9.357.931.190	4
6	17-0204-2017	29/12/2017	N/A	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	CONSTANZA VICTORIA RENDON VALENCIA	Carrera 23 No. 39-60, Manizales, Tel. 8928022	N/A	Promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de enormes protectores a través de la implementación de la estrategia- Construyendo Juntos Entornos Protectores – en la Regional Caldas	a) Ejecución de programas o proyectos (entendidos como atención directa y presencial a Niños, Niñas y adolescentes y familias o comunidades) relacionados con: Actividades de promoción de derechos y prevención de su vulneración.	CALDAS	28/06/2017	31/12/2017	TERMINADO	\$ 286.272.720	3

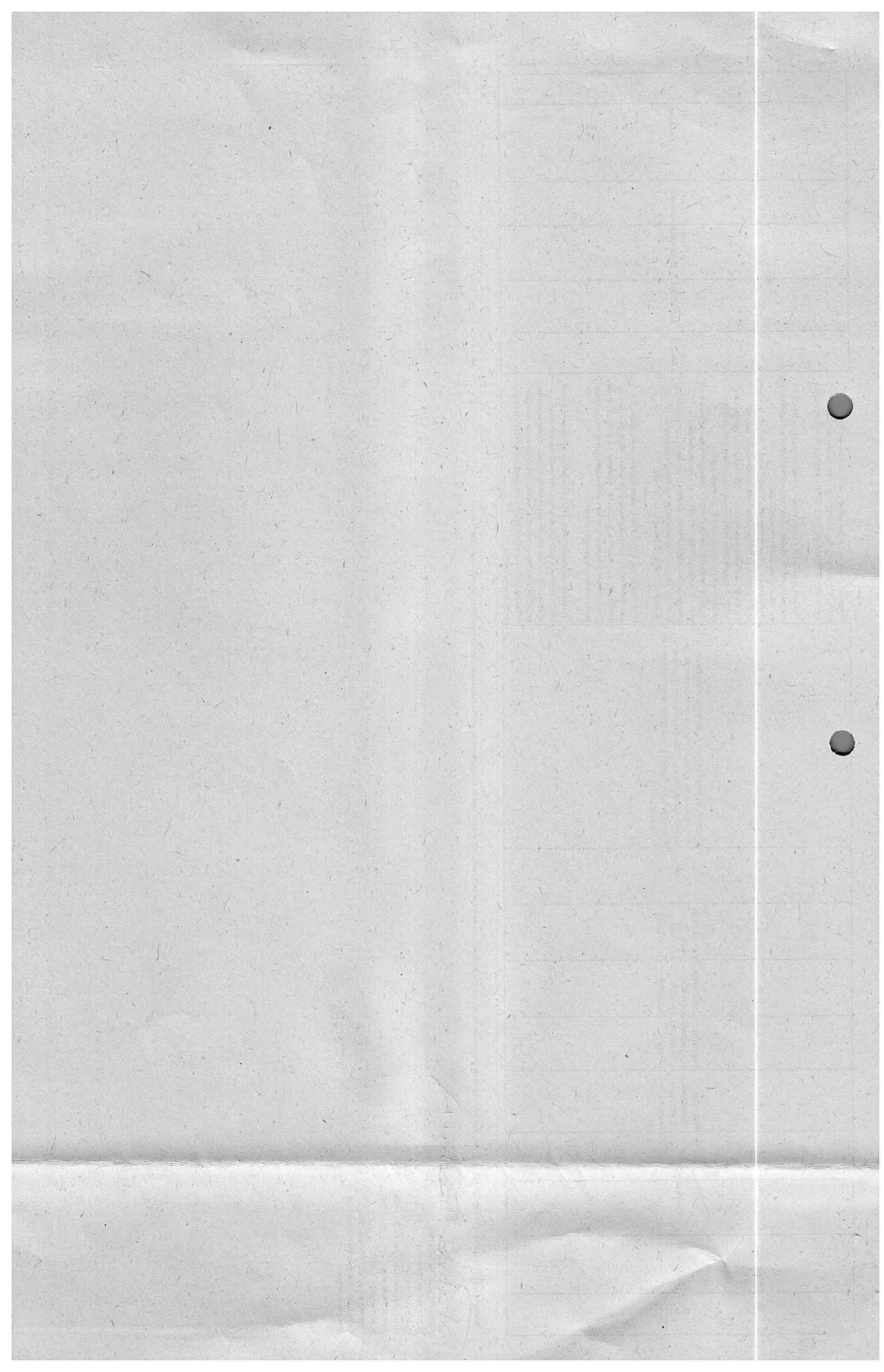


7	17-0417-2017	25/09/2018	N/A	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	CONSTANZA VICTORIA RENDON VALENCIA	Carrera 23 No. 39-60, Manizales, Tel. 8928023	N/A	<p>Promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores a través de la implementación de la estrategia- Construyendo Juntos Entornos Protectores – en la Regional Caldas</p>	<p>Proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días o familias o comunidades para la promoción de la salud mental y hábitos y estilos de vida saludable.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días o familias o comunidades, para promoción de derechos sexuales y reproductivos - Programas o proyectos dirigidos a niños, niñas, adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses o familias o comunidades, para el abordaje y la prevención de: consumo de sustancias psicoactivas (SPA); embarazo en la adolescencia, violencia sexual, violencia intrafamiliar y maltrato infantil, conducta suicida - Proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días, o familias o comunidades para la promoción de temas relacionados con ciudadanía, participación y redes sociales, fortalecimiento de habilidades parentales, vínculos de cuidado mutuo y convivencia armónica <p>b) Temáticas a acreditar para la experiencia en actividades de descubrimiento y potenciación de vocaciones, intereses, talentos, habilidades, capacidades para la vida, orientados a la construcción y fortalecimiento de proyectos de vida y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días o familias o comunidades en temas relacionados con desarrollo de proyecto de vida, potenciación de vocaciones, intereses, talentos, habilidades, tales como (cuquiera de las siguientes): comunicación, inteligencia emocional, manejo y resolución de conflictos 	714.672.058	3
	CALDAS	21/12/2017	20/07/2018	TERMINADO								

Observación: Los contratos relacionados NO X Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Patricia Escobar Arbelaez

PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ
 30.282.456 de Manizales
 Directora Ejecutiva
 Dirección comercial: Calle 62 No.24-76
 Ciudad: Manizales
 Departamento: Caldas
 Teléfono y Fax: 8850000 ext 101
 Correo electrónico: funfesco@ume.net.co
 NIT: 800 807 794-4





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caldas



17-10000

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO No. 17-0326-2014 ✓

PARTES: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
FUNDACION FESCO ✓

REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA: PATRICIA ESCOBAR ARBELEZ ✓

CERTIFICADO DE EXISTENCIA
Y REPRESENTACION LEGAL Día: 28 Mes: 10 Año: 2015 ✓

OBJETO: Garantizar la aplicación del Modelo de Atención en las Modalidades de HOGRES SUSTITUTOS ONG VULNERACION para la atención de los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, conforme a las disposiciones legales y a los lineamientos técnicos del Modelo de Atención y de la Modalidad vigentes para la prestación del servicio. ✓

ALCANCE DEL OBJETO Atender los cupos contratados con sujeción a los costos cupo mes establecidos en la programación de metas financieras, de acuerdo con el plan de acción institucional aprobado, conforme a las disposiciones legales y en el marco del Lineamiento Técnico Administrativo para Restablecimiento de Derechos, conforme a la siguiente distribución:

No. Cupos contratados	Valor Bonificacion por niño Madres 2014	Valor Bonificacion por niño Madres 2015	Valor cupo mes 2014	Valor cupo mes 2015	Valor 15 días 2014	Valor 6 meses 2015	Valor total
878	205333		655.901	657.757	378.081.726	4.590.029.472	4.968.111.198

\$4.968.111.198

FECHA DE SUSCRIPCIÓN
DEL CONTRATO: Día: 13 ✓ Mes: 12 ✓ Año: 2014 ✓

FECHA APROBACIÓN PÓLIZA: Día: 15 ✓ Mes: 12 ✓ Año: 2014 ✓

ACTA DE INICIO: Día: 16 ✓ Mes: 12 ✓ Año: 2014 ✓

PLAZO DE EJECUCIÓN:
INICIAL CONTRATO Hasta el Día: 30 ✓ Mes: 06 ✓ Año: 2015 ✓

Avenida Santander No. 39-60 - Teléfono: 8846114
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co
Manizales - Caldas - Colombia

Estamos cambiando el mundo



17-10000

FECHA DE INICIACIÓN: Día: 16 / Mes: 12 / Año: 2014

FECHA DE TERMINACION: Día: 30 / Mes: 06 / Año: 2015

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO DE PRORROGA: Día: 24 / Mes: 06 / Año: 2015

PRORROGA EJECUCION: Hasta el Día: 30 / Mes: 09 / Año: 2015

APROBACIÓN PÓLIZA PRORROGA: Día: 25 / Mes: 06 / Año: 2015

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$4.968.111.198) MDA/ CTE

APORTE ICBF: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$4.968.111.198) MDA/ CTE

APORTE CONTRATISTA:

CDP: No. 63814
Día: 12 / Mes: 12 / Año: 2014
Valor: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$378.081.726)

R.P. No. 733714
Valor: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$378.081.726)
Día: 15 / Mes: 12 / Año: 2014
Valor:

CDP VIGENCIA FUTURAS : No. 6315
Día: 02 / Mes: 01 / Año: 2015
Valor: CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$4.590.029.472)

R.P. VIGENCIAS FUTURAS No. 6315
Día: 02 / Mes: 01 / Año: 2015

Página 2



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Caldas



17-10000

Valor: CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA
 MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS
 SETENTA Y DOS PESOS (\$4.590.029.472) ✓

FECHA DE SUSCRIPCION
 DE LA ADICION 1

Día: 21 ✓ Mes: 01 ✓ Año: 2015 ✓

ADICION ICBF

SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS
 CUARENTA Y OCHO PESOS (\$6.511.248)

ADICION CONTRATISTA

CDP ADICION 1:

No. 6315

Día: 02 Mes: 01 Año: 2015 ✓

Valor: SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL
 DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$
 6.511.248) ✓

R.P. ADICION 1:

No. 6315

Día: 21 Mes: 01 Año: 2015 ✓

Valor: SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL
 DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$
 6.511.248)

APROBACION POLIZA
 ADICION 1:

Día: 21 ✓ Mes: 01 ✓ Año: 2015 ✓

FECHA DE SUSCRIPCION
 DE LA ADICION 2

Día: 19 ✓ Mes: 03 ✓ Año: 2015 ✓

ADICION ICBF

VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA
 Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$29.957.207)

ADICION CONTRATISTA

CDP ADICION 2:

No. 6315 ✓

Día: 02 Mes: 01 Año: 2015

Valor: VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS
 CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS
 (\$ 29.957.207) ✓

R.P. ADICION 2:

No. 6315

Día: 20 Mes: 03 Año: 2015

Valor: VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS
 CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS
 (\$ 29.957.207) ✓

APROBACION POLIZA
 ADICION 2:

Día: 24 ✓ Mes: 03 ✓ Año: 2015 ✓

Página 3

Avenida Santander No. 39-60 - Teléfono: 8846114
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co
 Manizales - Caldas - Colombia

Estamos cambiando el mundo



17-10000

FECHA DE SUSCRIPCION
 DE LA ADICION 3

Día: 24 / Mes: 06 / Año: 2015

ADICION ICBF

DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES
 CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL
 QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$2.324.446.560)

ADICION CONTRATISTA

CDP ADICION 3:

No. 6315
 Día: 02 / Mes: 01 / Año: 2015
 Valor: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO
 MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL
 QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 2.324.446.560)

R.P. ADICION 3:

No. 6315
 Día: 25 / Mes: 06 / Año: 2015
 Valor: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO
 MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL
 QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 2.324.446.560)

APROBACION POLIZA
 ADICION 3:

Día: 25 / Mes: 06 / Año: 2015

VALOR TOTAL DEL CONTRATO
 Incluida Disminución :

SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES
 OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES
 OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NUEVE
 PESOS (\$7.309.853.418) MDA/CTE.

SANCIONES IMPUESTAS

ESTE CONTRATO NO FUE ONJETO DE SANCIONES,
 SUSPENSIONES O DECLARATORIAS DE
 INCUMPLIMIENTO

CARGO SUPERVISOR (según
 Cláusula):

Profesional Especializada del Grupo de Asistencia Técnica

CARGO SUPERVISOR (según
 Cláusula):

Profesional Especializada del Grupo de Asistencia Técnica

NOMBRE SUPERVISOR (para efectos
 De Liquidación):

SONIA ESTHER DABOIN PADILLA

LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS, identificado con cédula de ciudadanía 15.918.010 Expedida en
 Riosucio Caldas, en su calidad de Director Regional ICBF Caldas nombrado mediante Resolución No. 3368



**BIENESTAR
FAMILIAR**

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caldas



17-10000

del cuatro (4) de agosto de 2011, y posesionado mediante Acta No. 0100 del 5 de agosto de 2011, delegado en materia contractual de conformidad con la Resolución No. 1100 de 2015, modificada por las Resoluciones 1313 y 5460 de 2015, quien actúa en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, y por la OTRA PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 30.282.456, quien obra en nombre y representación de la FUNDACION FESCO, con NIT. 890.807.284-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y SONIA ESTHER DABOIN PADILLA, en calidad de SUPERVISOR (A) del Contrato No. 17 0326-2014 de 13- 12 de 2014, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1) Que EL CONTRATISTA realizó la atención de 888 Cupos de Hogar Sustituto ONG – Vulneración y durante su ejecución y se evidencio en las metas sociales y financieras registradas en el Sistema de Información Misional. Frente al Los contenidos del PROYECTO DE ATENCION INSTITUCIONAL – PAI se ajustan a los Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados o a cualquier otro Lineamiento emitido por el ICBF para guiar la atención de los niños, niñas o adolescentes. Los capítulos de fundamentos y proceso de atención se han desarrollado de manera completa y acorde con lo definido en el lineamiento técnico y dan cuenta de la comprensión de los procesos de protección integral y los principios que lo fundamentan. Los procesos de formación propuestos retoman el conocimiento y trayectoria recorrida en periodos anteriores, lo que constituye una posibilidad de fortalecimiento de las competencias definidas como necesarias en cada uno de los roles asumidos dentro de la modalidad. Cada Plan de formación considera su propio interés y propósito y define su cronología y estrategia metodológica, lo que permite una clara visión del proceso como totalidad. Se resalta el tratamiento diferencial que a nivel del proceso de formación se da a cada uno de los Centros zonales, toda vez que revela un interés en trascender procesos masificados de atención y en su defecto procurar dar respuestas a necesidades específicas detectadas. También cabe resaltar el esfuerzo que la institución hace de construir y ofrecer un proceso de atención, que considera la perspectiva diferencial otorgada por el ciclo vital, logrando a través del mismo el cumplimiento de la misión institucional, aportando al mejoramiento de la calidad de vida de los NNA con vulneración Del mismo modo el informe técnico presentado por el operador detalla de manera clara y suficiente los logros, dificultades y recomendaciones para cada uno de los centros zonales, resaltando entre otros los siguientes elementos: **Logros Niños, niñas y/o adolescentes, 1.** Para algunos de los y las adolescentes y mayores de edad en condición de adoptabilidad, se dió cambio de modalidad para casa hogar, teniendo en cuenta el perfil para asumir con responsabilidad y autonomía su proceso personal y académico; así mismo, se dieron algunos ceses de medida, que se generaron por las propias decisiones de los beneficiarios, quienes habían sido reiterativos en contar con las condiciones para asumir sus vidas con autonomía y al ser mayores de edad contaban con la opción de renunciar a la medida de protección y su ubicación en el programa de Hogares sustitutos. En este sentido, es importante anotar que los jóvenes con estos cambios recibieron la continua orientación por parte del equipo de trabajo y de sus respectivos hogares sustitutos, con el fin de fortalecerles en la toma de decisiones y planteamiento de objetivos para la vida. 2. Con los jóvenes que se encuentran adelantando sus estudios en los diferentes programas de la Universidad de Manizales, se realizó un acuerdo respecto al ingreso de éstos al curso de técnicas de estudio, con el fin de que éstos vayan logrando una mejor adaptación al ritmo y metodología universitaria y así tratar de lograr un mayor y mejor desempeño académico, de igual manera se le solicitó a la Universidad especialmente a apoyo estudiantil que los jóvenes recibieran atención desde el área de psicología, por lo que todos los jóvenes accedieron también a participar y hacer uso de este

Avenida Santander No. 39-60 - Teléfono: 8846114
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co
Manizales - Caldas - Colombia

Estamos cambiando el mundo



17-10000

servicio. 3. Mediante los talleres llevados a cabo con los NNA, se ha podido incentivar en los mismos el desarrollo de sus habilidades sociales, favorecer el proceso de socialización con el grupo de pares. 4. Existe mayor apertura y participación en las actividades y talleres que son convocados, generando la identificación con dichos espacios por parte de los participantes, identificándolos como una forma de interlocución desde su sentir y sus experiencias con el grupo de pares. 5. Los niños, niñas y adolescentes reconocen a los profesionales como referentes claros de autoridad y orientación, favoreciendo con ello el cumplimiento a compromisos establecidos en dichas atenciones. 6. Se resalta significativamente la postulación de los niños, niñas y adolescentes al programa de padrino mentor nacional: Plan Súper Amigo. En este sentido se destaca la apertura y disposición de la población mencionada para participar en los talleres de preparación como parte de la estrategia del plan padrino mentor. 7. Se destaca la adopción de un número importante de niños y niñas quienes llevaban largo tiempo en la medida de adoptabilidad sin haber sido asignados, destacándose que se encontraban en diferentes etapas del ciclo vital. 8. Es de resaltar la experiencia positiva que han tenido los NNA que han participado en el programa vacaciones de verano, quienes han fortalecido vínculos con las familias acogedoras, generando avances favorables en la dimensión socioemocional. 9. Se resaltan los títulos obtenidos por dos de los jóvenes de la modalidad que estaban cursando estudios superiores, obteniendo el título de Administración de empresas y psicología. 10. Las nuevas postulaciones que se proyectan para el I semestre del 2016 en carreras técnicas y de pregrado, continúan fortaleciendo el proyecto de vida de los beneficiarios y se convierten en un aspecto motivador para los demás adolescentes y jóvenes. 11. En la atención con los niños (as) entre los 0 meses y 12 años se pueden identificar como logros significativos los siguientes: a. -Alcance de indicadores del desarrollo evolutivo acorde al ciclo de edad. B. -De manera general en los niños, se observó durante el mes una mayor regulación emocional, logrando disminuir situaciones disruptivas en el medio social, familiar y escolar. C. -Interiorización de mayores conductas de autonomía en la mayoría de los niños (as). A partir del proceso de atención con el grupo de adolescentes mayores de 15 años y jóvenes se observaron los siguientes logros: a. Receptividad a los espacios de atención de las diferentes áreas. b. Cumplimiento de compromisos asumidos enmarcados en nuevas actitudes y comportamientos en los diferentes contextos. C. Aprovechamiento de los beneficios de la medida legal. D. Alta motivación de la mayoría del grupo por su permanencia en la modalidad de Hogares sustitutos. E. Sanas vinculaciones afectivas con los miembros de los hogares sustitutos. F. La vinculación de los niños, niñas y adolescentes en actividades complementarias promueve relaciones interpersonales saludables, desde el reconocimiento de valores como la tolerancia, la cooperación, el respeto al otro y la asunción de normas y reglas de convivencia en los diversos contextos. G. Mediante la intervención profesional y acompañamiento familiar, se está afianzando en los NNA habilidades sociales, reconocimiento de las normas básicas de convivencia que contribuyen con su proceso de formación personal y social. H. Los pre-adolescentes cuentan con claridad sobre el propósito de un pacto de convivencia, aspecto que favorecerá la participación y la aplicación de este en los diferentes contextos. i. Con las gestiones institucionales, se logró que algunos de los jóvenes que se encontraban realizando estudios superiores, mejoraron el rendimiento académico a partir del apoyo en técnicas de estudio y orientación psicológica, sobre todo en los estudiantes de la Universidad de Manizales y Universidad Autónoma. J. Con los jóvenes que se encuentran realizando estudios superiores, desde la Fundación FESCO, se ha impulsado la importancia de contar una actividad laboral que permita adquirir mayor responsabilidad, para esto la misma Fundación contrata con los jóvenes la prestación del servicio para el cuidado hospitalario de niños-as que requieren acompañamiento en los diferentes centros médicos de la ciudad, aspecto que les sirve además como experiencia, teniendo en cuenta que los que realizan dicha labor estudian carreras afines a la salud. 12. Se observó avances importantes en el proceso de atención



17-10000

adelantado con los niños, niñas y adolescentes con dificultades en su conducta, en donde se brindaron herramientas de manejo, que han permitido el control emocional y conductual de los comportamientos que desbordan la tranquilidad del hogar, viéndose esto reflejado en los procesos de adaptación y convivencia dentro de los diferentes contextos en los cuales interactúan. 13. La vinculación a la Fundación FESCO dentro del proceso de práctica del área de Fisioterapia, odontología y Desarrollo Familiar, quienes apoyan diferentes actividades con los grupos poblacionales pertenecientes al proyecto hogares sustitutos. 14. Algunos NNA han contado con atención prioritaria y oportuna por la especialidad de psiquiatría de manera particular lo que ha posibilitado su avance y estabilidad, así como a otros se les ha proporcionado medicamentos de control cuando su EPS no lo hace de manera oportuna. 15. Mediante los estudios de caso se logró avanzar en el proceso de restablecimiento de derechos a favor de los NNA, permitiendo con ello direccionar acciones en los mismos, las cuales se ejecutan de manera conjunta con la participación de ambos equipos psicosociales (Defensorías de familia-Fundación FESCO). Aunado a ello la vinculación de las familias de origen a estos espacios de encuentro permite el establecimiento de compromisos con las mismas y de esta manera impactar los procesos de los NNA. 16. Se observaron avances importantes en el proceso de atención adelantado con los niños, niñas y adolescentes con dificultades respecto a sus diferentes dimensiones de su desarrollo, brindando herramientas de manejo a las figuras cuidadoras, que han permitido el control emocional y conductual que desbordan la tranquilidad del hogar, viéndose esto reflejado en los procesos de adaptación y convivencia dentro de los diferentes contextos en los cuales interactúan. **Familias sustitutas. 1.** Las madres sustitutas presentan compromiso por cumplir con las valoraciones en salud general, esto con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ICBF, el cual busca mantener y/o mejorar las condiciones físicas en salud de los NNA pertenecientes al programa; si bien hay atenciones por los especialistas, cuando esto no se da, el inconveniente surge principalmente por las entidades prestadoras de salud puesto que no tienen convenios actualizados con otras entidades y sus especialistas, teniendo las madres sustitutas claridad en los trámites a seguir para garantizar las atenciones, contando con mayor capacidad de gestión y empoderamiento. 2. Se destaca la participación de la mayoría de las madres sustitutas y la interiorización de los conceptos abordados con respecto al control social, así mismo, la disposición de las madres elegidas para el Comité. 3. Receptividad de las familias del programa ante las recomendaciones brindadas por los equipos de profesionales, y así generar los cambios que se desean. 4. Actitud de la gran mayoría de disposición a los llamados y solicitudes realizadas por los profesionales, en pro de un cumplimiento que garantiza la gestión y apertura a los diferentes procesos en los que los niños, niñas y adolescentes deben asistir, priorizando la atención para la recuperación de sus derechos vulnerados, inobservados o amenazados. 5. Han exteriorizado receptividad en su mayoría en participar en las diferentes actividades a las cuales son convocadas, entre estas en las actividades propias que desarrollan las practicantes y reuniones que se generan de manera extraordinarias ante solicitudes que le ICBF realiza como el plan súper amigos. 6. Las madres sustitutas en su mayoría siempre están dispuestas a los llamados y solicitudes realizadas por los profesionales, en pro de un cumplimiento que garantiza la gestión y apertura a los diferentes procesos en los que los niños, niñas y adolescente deben asistir, priorizando la atención para la recuperación de sus derechos vulnerados, inobservados o amenazados. **Trabajo interinstitucional: 1.** A través de gestión en salud, se llevaron a cabo actividades propias de esta dependencia referidos a elaboración de órdenes de servicio para todos aquellos niños, niñas y adolescentes que ingresaron en el transcurso del trimestre o a los cuales desde adopciones requerían especialmente pruebas de laboratorio, ya sea para vacaciones de verano o postulación para la adopción. 2. En el mes de Febrero de 2015 y hasta la fecha, se han encaminado acciones que posibiliten la aplicabilidad del decreto 1683 referido a portabilidad. 3. Se continuó con

Página 7



17-10000

Coordinación interinstitucional con la secretaria de Salud y EPS: que ha posibilitado la garantía del derechos a la salud de los NNA y gestionar oportunamente valoraciones y controles, es de destacar parte de la EPS Caprecom no se contó durante todo el año con algunas especialidades como: odontopediatría, endocrinología y neuropsicología. 4. predominó las valoraciones por Psiquiatría, Pediatría, fonoaudiología, terapia ocupacional y neuropsicología y se continuó gestión correspondiente ante la secretaria de salud para los trámites encaminados a afiliación, traslado y cambio de nivel de los niños, niñas y adolescentes, teniéndose un trabajo mancomunado con la secretaria de salud. 5. Se han generado avances en la comunicación al interior de los equipos psicosociales en el escenario de los estudios de caso, que facilitan el trabajo en conjunto encaminado a favorecer la toma de decisiones por parte de la autoridad competente, donde el trabajo interdisciplinario y la observación desde diferentes miradas desde el conocimiento, facilita el abordaje integral, logrando apuntar hacia la modificación de diferentes esferas, donde son tenidas en cuenta aspectos individuales, familiares y sociales y de salud que afectan la vida de los NNA. 6. Se resalta la asistencia y participación del área de nutrición en el mes de septiembre en algunos espacios de estudio de caso, aspecto que ha enriquecido el abordaje y orientación de los casos, además de dar una mirada más integral, ya que el área de salud y nutrición juegan un papel fundamental en la toma de decisiones frente a un reintegro, por lo que tener el conocimiento y la comprensión del estado del NNA, facilita el adecuado abordaje. 7. Dentro del proceso de formación de los jóvenes, se continuó con el apoyo a los talleres por parte de la practicante de Trabajo Social de la defensoría de adoptabilidad Catalina Peláez, quien ha tenido una acogida favorable con la población, a través de las temáticas desarrolladas por ella y con el apoyo del equipo psicosocial de la fundación FESCO. 8. Los estudios de caso con las respectivas autoridades competentes, han podido facilitar el avance en los procesos a favor de los niños, niñas y adolescentes, además de definir o modificar la medida de protección, los cuales permiten el encuentro entre los profesionales del ICBF Y FESCO, en el cual a través de un criterio profesional y basado en las acciones llevadas a cabo por las mismas, se toman decisiones en relación al proceso que se adelanta con los NNA. Hay oportunidad en la toma de decisiones por parte de la defensoría de adoptabilidad respecto a los casos más urgentes, decisiones tomadas conjuntamente en estudios de casos. 9. Se resalta, que en las instituciones educativas tanto de básica como secundaria y universitarias, se identifica un alto interés por brindar a los adolescentes y jóvenes acompañamiento que favorezca el logro de sus objetivos académicos. 10. Ha existido una mayor participación de las defensorías y por tanto la asunción de responsabilidades que conllevan al trabajo en equipo en el espacio de visitas con familia de origen, donde se logró que exista una participación más comprometida y constante por parte de un profesional de CAIVAS, quien a partir de Junio inició con este acompañamiento. Familias de origen: 1. Asunción de la puntualidad en relación a los espacios de visita quincenal con los NNA, así como el cumplimiento parcial de las normas allí establecidas, favoreciendo con ello la dinámica del espacio. 2. El cumplimiento de algunas de las familias de origen a las citaciones en los espacios de atención llevados a cabo desde la Fundación FESCO, mostrando apertura frente a las orientaciones dadas por las profesionales, desde las diferentes áreas psicosociales. 3. Se destaca en algunas la movilización de recursos de toda índole especialmente habitacionales, personales y familiares que les permita garantizar el bienestar y la satisfacción de las necesidades de los NNA que se encuentran bajo medida de restablecimiento de derechos. 4. Se ha logrado contar con mayores herramientas para el acompañamiento y la orientación de las familias de origen, los NNA y las familias sustitutas, a partir del plan de capacitación institucional al talento humano. 5. Cabe resaltar la receptividad de la mayoría de las familias del programa ante las recomendaciones brindadas por los equipos de profesionales, y así generar los cambios que se desean, en pro de viabilizar un reintegro a su medio familiar de origen o extensa. Cabe anotar que los informes de supervisión realizados también dan cuenta del cumplimiento de las



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Ceclia De la Fuente de Lleras
 Regional Caldas



17-10000

obligaciones contractuales, generándose las acciones de mejora pertinentes y atendiendo las observaciones realizadas por el equipo de supervisión. 2) Que de acuerdo con la Certificación de Cumplimiento suscrita por el supervisor, SONIA ESTHER DABOIN PADILLA, éste deja constancia que "El Contratista durante el plazo de ejecución del contrato No.17-0326-2014 cumplió a satisfacción el objeto y obligaciones pactadas en la minuta contractual y frente a su obligación de acreditar los pagos de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación, SENA, ICBF del personal a cargo, presentó las certificaciones correspondientes conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002." 3) Que la supervisora, SONIA ESTHER DABOIN PADILLA, suscribe el Informe Final de Supervisión, mediante el cual detalla la relación de cada una de las actividades ejecutadas por el contratista, según lo establecido en el Contrato No. 17-0326-2014. 4) Que de igual manera, la supervisora en su Informe Final de Supervisión, presenta una clara relación de los pagos o desembolsos efectuados por parte del ICBF, en concordancia con lo establecido en la respectiva relación de pagos. 5) Que el Coordinador (a) del Grupo Financiero del ICBF, expidió la relación de pagos del mencionado Contrato, en donde se reflejan los desembolsos realizados al contratista, por valor total de SIETE MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$7.046.195.484) MDA/CTE. 7) La supervisión del Contrato No. 17-0326-2014 la ejerció Sonia Esther Daboin Padilla que durante la ejecución del mismo era el titular del cargo "Profesional Especializada del Grupo de Asistencia Técnica con cargo 2028 grado 017 - y la presente acta de liquidación la suscribe SONIA ESTHER DABOIN PADILLA, quien se desempeña actualmente como Profesional Especializado del Grupo de asistencia Técnica, 8) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El presente documento se registrará por las siguientes **CLAUSULAS:** **PRIMERA.- LIQUIDACIÓN:** Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 17-0326-2014 suscrito entre EL ICBF y la FUNDACION FESCO de conformidad con la información contenida en la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y en la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del Contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones. **SEGUNDA.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:** La Ejecución Presupuestal del Contrato No. 17-0326-2014, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos expedida por el Coordinador (a) del Grupo Financiero de la Regional y avalada por el supervisor en su informe Final, es la siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$4.968.111.198
Valor Adiciones 1	\$6.511.248
Valor Adiciones 2	\$29.957.207
Valor Adición 3	\$2.324.446.560
Valor Reducciones	\$19.172.795
Valor Total del Contrato incluida disminución	\$7.309.853.418
Valor Reintegros	
Valor Total Ejecutado	\$7.046.195.484
Valor Total Pagado	\$7.046.195.484
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	263.657.934

Avenida Santander No. 39-60 - Teléfono: 8846114
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co
 Manizales - Caldas - Colombia

Estamos cambiando el mundo



17-10000

TERCERA .- LIBERACIÓN RECURSOS: El ICBF liberará del Registro Presupuestal No. 6315, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$263.657.934) M/CTE del identificador número: C-320-1504-7-0-103 ~~Recurso Nación(16)~~. **CUARTA.- DOCUMENTOS:** Hace parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del Contrato (17-0326-2014), que evidencie el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones. **QUINTA.- PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a paz y salvo por todos los conceptos derivados del Contrato (170326-2014). **SEXTA.- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia, se firma en Manizales, a los 30 OCT. 2015

Por el ICBF

[Handwritten signature]
 LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS
 Director Regional ICBF Caldas

[Handwritten signature]
 PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]
 SONIA ESTHER DABOIN PADILLA
 SUPERVISORA

Aprobó: Grupo Jurídico
 Revisó: *[Handwritten signature]*
 Revisó ejecución Presupuestal y Financiera: Gloria Amparo Posada
 Proyecto: Sonia Daboin



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caldas



17-10000

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO No. 17-0326-2014 ✓

PARTES: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
FUNDACION FESCO ✓

REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA: PATRICIA ESCOBAR ARBELEZ ✓

CERTIFICADO DE EXISTENCIA
Y REPRESENTACION LEGAL Día: 28 Mes: 10 Año: 2015 ✓

OBJETO: Garantizar la aplicación del Modelo de Atención en las Modalidades de HOGRES SUSTITUTOS ONG VULNERACION para la atención de los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, conforme a las disposiciones legales y a los lineamientos técnicos del Modelo de Atención y de la Modalidad vigentes para la prestación del servicio. ✓

ALCANCE DEL OBJETO Atender los cupos contratados con sujeción a los costos cupo mes establecidos en la programación de metas financieras, de acuerdo con el plan de acción institucional aprobado, conforme a las disposiciones legales y en el marco del Lineamiento Técnico Administrativo para Restablecimiento de Derechos, conforme a la siguiente distribución:

No. Cupos contratados	Valor Bonificacion por niño Madres 2014	Valor Bonificacion por niño Madres 2015	Valor cupo mes 2014	Valor cupo mes 2015	Valor 15 días 2014	Valor 6 meses 2015	Valor total
878	205333		655.901	657.757	378.081.726	4.590.029.472	4.968.111.198
\$4.968.111.198							

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Día: 13 ✓ Mes: 12 ✓ Año: 2014 ✓

FECHA APROBACIÓN PÓLIZA: Día: 15 ✓ Mes: 12 ✓ Año: 2014 ✓

ACTA DE INICIO: Día: 16 ✓ Mes: 12 ✓ Año: 2014 ✓

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el Día: 30 ✓ Mes: 06 ✓ Año: 2015 ✓
INICIAL CONTRATO

Avenida Santander No. 39-60 - Teléfono: 8846114
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co
Manizales - Caldas - Colombia

Estamos cambiando el mundo

Página 1



17-10000

FECHA DE INICIACIÓN: Día: 16 / Mes: 12 / Año: 2014 ✓

FECHA DE TERMINACION: Día: 30 / Mes: 06 / Año: 2015 ✓

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO DE PRORROGA: Día: 24 / Mes: 06 / Año: 2015 ✓

PRORROGA EJECUCION: Hasta el Día: 30 / Mes: 09 / Año: 2015 ✓

APROBACIÓN PÓLIZA PRORROGA: Día: 25 / Mes: 06 / Año: 2015 ✓

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$4.968.111.198) MDA/ CTE ✓

APORTE ICBF: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$4.968.111.198) MDA/ CTE ✓

APORTE CONTRATISTA:

CDP: No. 63814 ✓
Día: 12 / Mes: 12 / Año: 2014 ✓
Valor: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$378.081.726) ✓

R.P. No. 733714 ✓
Valor: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$378.081.726) ✓
Día: 15 / Mes: 12 / Año: 2014 ✓
Valor:

CDP VIGENCIA FUTURAS : No. 6315 ✓
Día: 02 / Mes: 01 / Año: 2015 ✓
Valor: CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$4.590.029.472) ✓

R.P. VIGENCIAS FUTURAS No. 6315 ✓
Día: 02 / Mes: 01 / Año: 2015 ✓



17-10000

Valor: CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$4.590.029.472) ✓

FECHA DE SUSCRIPCION DE LA ADICION 1

Día: 21 ✓ Mes: 01 ✓ Año: 2015 ✓

ADICION ICBF

SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$6.511.248)

ADICION CONTRATISTA

CDP ADICION 1:

No. 6315

Día: 02 Mes: 01 Año: 2015 ✓

Valor: SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 6.511.248) ✓

R.P. ADICION 1:

No. 6315

Día: 21 Mes: 01 Año: 2015 ✓

Valor: SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 6.511.248)

APROBACION POLIZA ADICION 1:

Día: 21 ✓ Mes: 01 ✓ Año: 2015 ✓

FECHA DE SUSCRIPCION DE LA ADICION 2

Día: 19 ✓ Mes: 03 ✓ Año: 2015 ✓

ADICION ICBF

VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$29.957.207)

ADICION CONTRATISTA

CDP ADICION 2:

No. 6315 ✓

Día: 02 Mes: 01 Año: 2015

Valor: VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$ 29.957.207) ✓

R.P. ADICION 2:

No. 6315

Día: 20 Mes: 03 Año: 2015

Valor: VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$ 29.957.207) ✓

APROBACION POLIZA ADICION 2:

Día: 24 ✓ Mes: 03 ✓ Año: 2015 ✓

Página 3



17-10000

FECHA DE SUSCRIPCION
 DE LA ADICION 3

Día: 24 / Mes: 06 / Año: 2015

ADICION ICBF

DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES
 CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL
 QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$2.324.446.560)

ADICION CONTRATISTA

CDP ADICION 3:

No. 6315

Día: 02 / Mes: 01 / Año: 2015

Valor: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO
 MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL
 QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 2.324.446.560)

R.P. ADICION 3:

No. 6315

Día: 25 / Mes: 06 / Año: 2015

Valor: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO
 MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL
 QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 2.324.446.560)

APROBACION POLIZA
 ADICION 3:

Día: 25 / Mes: 06 / Año: 2015

VALOR TOTAL DEL CONTRATO
 Incluida Disminución :

SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES
 OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES
 OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NUEVE
 PESOS (\$7.309.853.418) MDA/CTE.

SANCIONES IMPUESTAS

ESTE CONTRATO NO FUE ONJETO DE SANCIONES
 SUSPENSIONES O DECLARATORIAS DE
 INCUMPLIMIENTO

CARGO SUPERVISOR (según
 Cláusula):

Profesional Especializada del Grupo de Asistencia Técnica

CARGO SUPERVISOR (según
 Cláusula):

Profesional Especializada del Grupo de Asistencia Técnica

NOMBRE SUPERVISOR (para efectos
 De Liquidación):

SONIA ESTHER DABOIN PADILLA

LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS, identificado con cédula de ciudadanía 15.918.010 Expedida en
 Riosucio Caldas, en su calidad de Director Regional ICBF Caldas nombrado mediante Resolución No. 3368



**BIENESTAR
FAMILIAR**

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caldas



17-10000

del cuatro (4) de agosto de 2011, y posesionado mediante Acta No. 0100 del 5 de agosto de 2011, delegado en materia contractual de conformidad con la Resolución No. 1100 de 2015, modificada por las Resoluciones 1313 y 5460 de 2015, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, y por la **OTRA PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 30.282.456, quien obra en nombre y representación de la **FUNDACION FESCO**, con NIT. 890.807.284-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **SONIA ESTHER DABOIN FADILLA**, en calidad de **SUPERVISOR (A)** del Contrato No. 17 0326-2014 de 13- 12 de 2014, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que **EL CONTRATISTA** realizó la atención de 888 Cupos de Hogar Sustituto ONG – Vulneración y durante su ejecución y se evidenció en las metas sociales y financieras registradas en el Sistema de Información Misional. Frente al Los contenidos del **PROYECTO DE ATENCION INSTITUCIONAL – PAI** se ajustan a los Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados o a cualquier otro Lineamiento emitido por el ICBF para guiar la atención de los niños, niñas o adolescentes. Los capítulos de fundamentos y proceso de atención se han desarrollado de manera completa y acorde con lo definido en el lineamiento técnico y dan cuenta de la comprensión de los procesos de protección integral y los principios que lo fundamentan. Los procesos de formación propuestos retoman el conocimiento y trayectoria recorrida en periodos anteriores, lo que constituye una posibilidad de fortalecimiento de las competencias definidas como necesarias en cada uno de los roles asumidos dentro de la modalidad. Cada Plan de formación considera su propio interés y propósito y define su cronología y estrategia metodológica, lo que permite una clara visión del proceso como totalidad. Se resalta el tratamiento diferencial que a nivel del proceso de formación se da a cada uno de los Centros zonales, toda vez que revela un interés en trascender procesos masificados de atención y en su defecto procurar dar respuestas a necesidades específicas detectadas. También cabe resaltar el esfuerzo que la institución hace de construir y ofrecer un proceso de atención, que considera la perspectiva diferencial otorgada por el ciclo vital, logrando a través del mismo el cumplimiento de la misión institucional, aportando al mejoramiento de la calidad de vida de los NNA con vulneración. Del mismo modo el informe técnico presentado por el operador detalla de manera clara y suficiente los logros, dificultades y recomendaciones para cada uno de los centros zonales, resaltando entre otros los siguientes elementos: **Logros Niños, niñas y/o adolescentes**. 1. Para algunos de los y las adolescentes y mayores de edad en condición de adoptabilidad, se dió cambio de modalidad para casa hogar, teniendo en cuenta el perfil para asumir con responsabilidad y autonomía su proceso personal y académico; así mismo, se dieron algunos ceses de medida, que se generaron por las propias decisiones de los beneficiarios, quienes habían sido reiterativos en contar con las condiciones para asumir sus vidas con autonomía y al ser mayores de edad contaban con la opción de renunciar a la medida de protección y su ubicación en el programa de Hogares sustitutos. En este sentido, es importante anotar que los jóvenes con estos cambios recibieron la continua orientación por parte del equipo de trabajo y de sus respectivos hogares sustitutos, con el fin de fortalecerles en la toma de decisiones y planteamiento de objetivos para la vida. 2. Con los jóvenes que se encuentran adelantando sus estudios en los diferentes programas de la Universidad de Manizales, se realizó un acuerdo respecto al ingreso de éstos al curso de técnicas de estudio, con el fin de que éstos vayan logrando una mejor adaptación al ritmo y metodología universitaria y así tratar de lograr un mayor y mejor desempeño académico, de igual manera se le solicitó a la Universidad especialmente a apoyo estudiantil que los jóvenes recibieran atención desde el área de psicología, por lo que todos los jóvenes accedieron también a participar y hacer uso de este



Avenida Santander No. 39-60 - Teléfono: 8846114
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co
Manizales - Caldas - Colombia

Estamos cambiando el mundo

Página 5



17-10000

servicio. 3. Mediante los talleres llevados a cabo con los NNA, se ha podido incentivar en los mismos el desarrollo de sus habilidades sociales, favorecer el proceso de socialización con el grupo de pares. 4. Existe mayor apertura y participación en las actividades y talleres que son convocados, generando la identificación con dichos espacios por parte de los participantes, identificándolos como una forma de interlocución desde su sentir y sus experiencias con el grupo de pares. 5. Los niños, niñas y adolescentes reconocen a los profesionales como referentes claros de autoridad y orientación, favoreciendo con ello el cumplimiento a compromisos establecidos en dichas atenciones. 6. Se resalta significativamente la postulación de los niños, niñas y adolescentes al programa de padrino mentor nacional: Plan Súper Amigo. En este sentido se destaca la apertura y disposición de la población mencionada para participar en los talleres de preparación como parte de la estrategia del plan padrino mentor. 7. Se destaca la adopción de un número importante de niños y niñas quienes llevaban largo tiempo en la medida de adoptabilidad sin haber sido asignados, destacándose que se encontraban en diferentes etapas del ciclo vital. 8. Es de resaltar la experiencia positiva que han tenido los NNA que han participado en el programa vacaciones de verano, quienes han fortalecido vínculos con las familias acogedoras, generando avances favorables en la dimensión socioemocional. 9. Se resaltan los títulos obtenidos por dos de los jóvenes de la modalidad que estaban cursando estudios superiores, obteniendo el título de Administración de empresas y psicología. 10. Las nuevas postulaciones que se proyectan para el I semestre del 2016 en carreras técnicas y de pregrado, continúan fortaleciendo el proyecto de vida de los beneficiarios y se convierten en un aspecto motivador para los demás adolescentes y jóvenes. 11. En la atención con los niños (as) entre los 0 meses y 12 años se pueden identificar como logros significativos los siguientes: a. -Alcance de indicadores del desarrollo evolutivo acorde al ciclo de edad. B. -De manera general en los niños, se observó durante el mes una mayor regulación emocional, logrando disminuir situaciones disruptivas en el medio social, familiar y escolar. C. -Interiorización de mayores conductas de autonomía en la mayoría de los niños (as). A partir del proceso de atención con el grupo de adolescentes mayores de 15 años y jóvenes se observaron los siguientes logros: a. Receptividad a los espacios de atención de las diferentes áreas. b. Cumplimiento de compromisos asumidos enmarcados en nuevas actitudes y comportamientos en los diferentes contextos. C. Aprovechamiento de los beneficios de la medida legal. D. Alta motivación de la mayoría del grupo por su permanencia en la modalidad de Hogares sustitutos. E. Sanas vinculaciones afectivas con los miembros de los hogares sustitutos. F. La vinculación de los niños, niñas y adolescentes en actividades complementarias promueve relaciones interpersonales saludables, desde el reconocimiento de valores como la tolerancia, la cooperación, el respeto al otro y la asunción de normas y reglas de convivencia en los diversos contextos. G. Mediante la intervención profesional y acompañamiento familiar, se está afianzando en los NNA habilidades sociales, reconocimiento de las normas básicas de convivencia que contribuyen con su proceso de formación personal y social. H. Los pre-adolescentes cuentan con claridad sobre el propósito de un pacto de convivencia, aspecto que favorecerá la participación y la aplicación de este en los diferentes contextos. i. Con las gestiones institucionales, se logró que algunos de los jóvenes que se encontraban realizando estudios superiores, mejoraron el rendimiento académico a partir del apoyo en técnicas de estudio y orientación psicológica, sobre todo en los estudiantes de la Universidad de Manizales y Universidad Autónoma. J. Con los jóvenes que se encuentran realizando estudios superiores, desde la Fundación FESCO, se ha impulsado la importancia de contar una actividad laboral que permita adquirir mayor responsabilidad, para esto la misma Fundación contrata con los jóvenes la prestación del servicio para el cuidado hospitalario de niños-as que requieren acompañamiento en los diferentes centros médicos de la ciudad, aspecto que les sirve además como experiencia, teniendo en cuenta que los que realizan dicha labor estudian carreras afines a la salud. 12. Se observó avances importantes en el proceso de atención



17-10000

adelantado con los niños, niñas y adolescentes con dificultades en su conducta, en donde se brindaron herramientas de manejo, que han permitido el control emocional y conductual de los comportamientos que desbordan la tranquilidad del hogar, viéndose esto reflejado en los procesos de adaptación y convivencia dentro de los diferentes contextos en los cuales interactúan. 13. La vinculación a la Fundación FESCO dentro del proceso de práctica del área de Fisioterapia, odontología y Desarrollo Familiar, quienes apoyan diferentes actividades con los grupos poblacionales pertenecientes al proyecto hogares sustitutos. 14. Algunos NNA han contado con atención prioritaria y oportuna por la especialidad de psiquiatría de manera particular lo que ha posibilitado su avance y estabilidad, así como a otros se les ha proporcionado medicamentos de control cuando su EPS no lo hace de manera oportuna. 15. Mediante los estudios de caso se logró avanzar en el proceso de restablecimiento de derechos a favor de los NNA, permitiendo con ello direccionar acciones en los mismos, las cuales se ejecutan de manera conjunta con la participación de ambos equipos psicosociales (Defensorías de familia-Fundación FESCO). Aunado a ello la vinculación de las familias de origen a estos espacios de encuentro permite el establecimiento de compromisos con las mismas y de esta manera impactar los procesos de los NNA. 16. Se observaron avances importantes en el proceso de atención adelantado con los niños, niñas y adolescentes con dificultades respecto a sus diferentes dimensiones de su desarrollo, brindando herramientas de manejo a las figuras cuidadoras, que han permitido el control emocional y conductual que desbordan la tranquilidad del hogar, viéndose esto reflejado en los procesos de adaptación y convivencia dentro de los diferentes contextos en los cuales interactúan. **Familias sustitutas. 1.** Las madres sustitutas presentan compromiso por cumplir con las valoraciones en salud general, esto con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ICBF, el cual busca mantener y/o mejorar las condiciones físicas en salud de los NNA pertenecientes al programa; si bien hay atenciones por los especialistas, cuando esto no se da, el inconveniente surge principalmente por las entidades prestadoras de salud puesto que no tienen convenios actualizados con otras entidades y sus especialistas, teniendo las madres sustitutas claridad en los trámites a seguir para garantizar las atenciones, contando con mayor capacidad de gestión y empoderamiento. 2. Se destaca la participación de la mayoría de las madres sustitutas y la interiorización de los conceptos abordados con respecto al control social, así mismo, la disposición de las madres elegidas para el Comité. 3. Receptividad de las familias del programa ante las recomendaciones brindadas por los equipos de profesionales, y así generar los cambios que se desean. 4. Actitud de la gran mayoría de disposición a los llamados y solicitudes realizadas por los profesionales, en pro de un cumplimiento que garantiza la gestión y apertura a los diferentes procesos en los que los niños, niñas y adolescentes deben asistir, priorizando la atención para la recuperación de sus derechos vulnerados, inobservados o amenazados. 5. Han exteriorizado receptividad en su mayoría en participar en las diferentes actividades a las cuales son convocadas, entre estas en las actividades propias que desarrollan las practicantes y reuniones que se generan de manera extraordinarias ante solicitudes que le ICBF realiza como el plan súper amigos. 6. Las madres sustitutas en su mayoría siempre están dispuestas a los llamados y solicitudes realizadas por los profesionales, en pro de un cumplimiento que garantiza la gestión y apertura a los diferentes procesos en los que los niños, niñas y adolescente deben asistir, priorizando la atención para la recuperación de sus derechos vulnerados, inobservados o amenazados. **Trabajo interinstitucional: 1.** A través de gestión en salud, se llevaron a cabo actividades propias de esta dependencia referidos a elaboración de órdenes de servicio para todos aquellos niños, niñas y adolescentes que ingresaron en el transcurso del trimestre o a los cuales desde adopciones requerían especialmente pruebas de laboratorio, ya sea para vacaciones de verano o postulación para la adopción. 2. En el mes de Febrero de 2015 y hasta la fecha, se han encaminado acciones que posibiliten la aplicabilidad del decreto 1683 referido a portabilidad. 3. Se continuó con

Página 7



17-10000

Coordinación interinstitucional con la secretaria de Salud y EPS: que ha posibilitado la garantía del derechos a la salud de los NNA y gestionar oportunamente valoraciones y controles, es de destacar parte de la EPS Caprecom no se contó durante todo el año con algunas especialidades como: odontopediatría, endocrinología y neuropsicología. 4. predominó las valoraciones por Psiquiatría, Pediatría, fonoaudiología, terapia ocupacional y neuropsicología y se continuó gestión correspondiente ante la secretaria de salud para los trámites encaminados a afiliación, traslado y cambio de nivel de los niños, niñas y adolescentes, teniéndose un trabajo mancomunado con la secretaria de salud. 5. Se han generado avances en la comunicación al interior de los equipos psicosociales en el escenario de los estudios de caso, que facilitan el trabajo en conjunto encaminado a favorecer la toma de decisiones por parte de la autoridad competente, donde el trabajo interdisciplinario y la observación desde diferentes miradas desde el conocimiento, facilita el abordaje integral, logrando apuntar hacia la modificación de diferentes esferas, donde son tenidas en cuenta aspectos individuales, familiares y sociales y de salud que afectan la vida de los NNA. 6. Se resalta la asistencia y participación del área de nutrición en el mes de septiembre en algunos espacios de estudio de caso, aspecto que ha enriquecido el abordaje y orientación de los casos, además de dar una mirada más integral, ya que el área de salud y nutrición juegan un papel fundamental en la toma de decisiones frente a un reintegro, por lo que tener el conocimiento y la comprensión del estado del NNA, facilita el adecuado abordaje. 7. Dentro del proceso de formación de los jóvenes, se continuó con el apoyo a los talleres por parte de la practicante de Trabajo Social de la defensoría de adoptabilidad Catalina Peláez, quien ha tenido una acogida favorable con la población, a través de las temáticas desarrolladas por ella y con el apoyo del equipo psicosocial de la fundación FESCO. 8. Los estudios de caso con las respectivas autoridades competentes, han podido facilitar el avance en los procesos a favor de los niños, niñas y adolescentes, además de definir o modificar la medida de protección, los cuales permiten el encuentro entre los profesionales del ICBF Y FESCO, en el cual a través de un criterio profesional y basado en las acciones llevadas a cabo por las mismas, se toman decisiones en relación al proceso que se adelanta con los NNA. Hay oportunidad en la toma de decisiones por parte de la defensoría de adoptabilidad respecto a los casos más urgentes, decisiones tomadas conjuntamente en estudios de casos. 9. Se resalta, que en las instituciones educativas tanto de básica como secundaria y universitarias, se identifica un alto interés por brindar a los adolescentes y jóvenes acompañamiento que favorezca el logro de sus objetivos académicos. 10. Ha existido una mayor participación de las defensorías y por tanto la asunción de responsabilidades que conllevan al trabajo en equipo en el espacio de visitas con familia de origen, donde se logró que exista una participación más comprometida y constante por parte de un profesional de CAIVAS, quien a partir de Junio inició con este acompañamiento. Familias de origen: 1. Asunción de la puntualidad en relación a los espacios de visita quincenal con los NNA, así como el cumplimiento parcial de las normas allí establecidas, favoreciendo con ello la dinámica del espacio. 2. El cumplimiento de algunas de las familias de origen a las citaciones en los espacios de atención llevados a cabo desde la Fundación FESCO, mostrando apertura frente a las orientaciones dadas por las profesionales, desde las diferentes áreas psicosociales. 3. Se destaca en algunas la movilización de recursos de toda índole especialmente habitacionales, personales y familiares que les permita garantizar el bienestar y la satisfacción de las necesidades de los NNA que se encuentran bajo medida de restablecimiento de derechos. 4. Se ha logrado contar con mayores herramientas para el acompañamiento y la orientación de las familias de origen, los NNA y las familias sustitutas, a partir del plan de capacitación institucional al talento humano. 5. Cabe resaltar la receptividad de la mayoría de las familias del programa ante las recomendaciones brindadas por los equipos de profesionales, y así generar los cambios que se desean, en pro de viabilizar un reintegro a su medio familiar de origen o extensa. Cabe anotar que los informes de supervisión realizados también dan cuenta del cumplimiento de las



17-10000

obligaciones contractuales, generándose las acciones de mejora pertinentes y atendiendo las observaciones realizadas por el equipo de supervisión. 2) Que de acuerdo con la Certificación de Cumplimiento suscrita por el supervisor, SONIA ESTHER DABOIN PADILLA, éste deja constancia que "El Contratista durante el plazo de ejecución del contrato No.17-0326-2014 cumplió a satisfacción el objeto y obligaciones pactadas en la minuta contractual y frente a su obligación de acreditar los pagos de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación, SENA, ICBF del personal a cargo, presentó las certificaciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 3) Que la supervisora, SONIA ESTHER DABOIN PADILLA, suscribe el Informe Final de Supervisión, mediante el cual detalla la relación de cada una de las actividades ejecutadas por el contratista, según lo establecido en el Contrato No. 17-0326-2014. 4) Que de igual manera, la supervisora en su Informe Final de Supervisión, presenta una clara relación de los pagos o desembolsos efectuados por parte de ICBF, en concordancia con lo establecido en la respectiva relación de pagos. 5) Que el Coordinador (a) del Grupo Financiero del ICBF, expidió la relación de pagos del mencionado Contrato, en donde se reflejan los desembolsos realizados al contratista, por valor total de SIETE MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$7.046.195.484) MDA/CTE. 7) La supervisión del Contrato No. 17-0326-2014 la ejerció Sonia Esther Daboin Padilla que durante la ejecución del mismo era e titular del cargo " _Profesional Especializada del Grupo de Asistencia Técnica con cargo 2028 grado 017 - y la presente acta de liquidación la suscribe SONIA ESTHER DABOIN PADILLA quien se desempeña actualmente como Profesional Especializado del Grupo de asistencia Técnica, 8) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El presente documento se registrará por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.- LIQUIDACIÓN:** Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 17-0326-2014 suscrito entre EL ICBF y la FUNDACION FESCO de conformidad con la información contenida en la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y en la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del Contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones. **SEGUNDA.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:** La Ejecución Presupuestal del Contrato No. 17-0326-2014, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos expedida por el Coordinador (a) del Grupo Financiero de la Regional y avalada por el supervisor en su Informe Final, es la siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$4.968.111.198
Valor Adiciones 1	\$6.511.248
Valor Adiciones 2	\$29.957.207
Valor Adición 3	\$2.324.446.560
Valor Reducciones	\$19.172.795
Valor Total del Contrato incluida disminución	\$7.309.853.418
Valor Reintegros	
Valor Total Ejecutado	\$7.046.195.484
Valor Total Pagado	\$7.046.195.484
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	263.657.934



17-10000

TERCERA .- LIBERACIÓN RECURSOS: El ICBF liberará del Registro Presupuestal No. 6315, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$263.657.934) M/CTE del identificador número: C-320-1504-7-0-103 ~~Recurso Nación(16)~~. **CUARTA.- DOCUMENTOS:** Hace parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del Contrato (17-0326-2014), que evidencie el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones. **QUINTA.- PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a paz y salvo por todos los conceptos derivados del Contrato (170326-2014). **SEXTA.- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia, se firma en Manizales, a los 30 OCT 2015

Por el ICBF

[Handwritten signature of Luis Eduardo Céspedes de los Ríos]
 LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS
 Director Regional ICBF Caldas

[Handwritten signature of Patricia Escobar Arbelaéz]
 PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature of Sonia Esther Daboin Padilla]
 SONIA ESTHER DABOIN PADILLA
 SUPERVISORA

Aprobó: Grupo Jurídico
 Revisó: *[Handwritten signature]*
 Revisó ejecución Presupuestal y Financiera: Gloria Amparo Posada
 Proyecto: Sonia Daboin



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Uleras
Regional Caldas
Grupo Jurídico



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE APOORTE
No. 17-0243-2016**

PARTES: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y FUNDACION FESCO

REPRESENTANTE LEGAL: PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ

FECHA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Día: 30 Mes: 11 Año: 2016

OBJETO DEL CONTRATO: Brindar atención especializada a los niños, las niñas y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad Hogar Sustituto ONG Vulneración, de acuerdo con los lineamientos vigentes.

ALCANCE: N/A

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Día: 01 Mes: 04 Año: 2016

FECHA APROBACIÓN PÓLIZA: Día: 01 Mes: 04 Año: 2016

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el Día: 30 Mes: 11 Año: 2016.

FECHA DE INICIACIÓN: Día: 01 Mes: 04 Año: 2016

Carrera 23 No. 39-60
Teléfono: 8928017

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Caldas
Grupo Jurídico



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE APOORTE
No. 17-0243-2016**

FECHA DE TERMINACIÓN:	Día: 30 Mes: 11 Año: 2016
VALOR INICIAL DEL CONTRATO ICBF:	\$ 7.184.189.952
VALOR APOORTE DEL CONTRATISTA :	\$0
CDP 1:	No. 34816 Día: 04 Mes: 03 Año: 2016 Valor: \$ 7.185.489.952
R.P1:	No. 155816 Día: 01 Mes: 04 Año: 2016 Valor: \$ 7.184.189.952
CDP Adición 1:	No. 34816 Día: 04 Mes: 03 Año: 2016 Valor: \$ 1.300.000
R.P Adición 1:	No. 155816 Día: 26 Mes: 04 Año: 2016 Valor: \$1.300.000
CDP Adición 2:	No. 34816 Día: 04 Mes: 03 Año: 2016 Valor: \$ 5.000.000

PIP
Carrera 23 No. 39-60
Teléfono: 8928017
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Caldas
Grupo Jurídico



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE APOORTE
No. 17-0243-2016**

R.P Adición 2: **No. 155816**
Día: 23 Mes: 08 Año: 2016
Valor: \$5.000.000

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 6.614.189.500

SANCIONES IMPUESTAS: ESTE CONTRATO NO FUE OBJETO DE SANCIONES, SUSPENSIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

SUPERVISOR ICBF: Grupo De Asistencia Técnica
(Dependencia)

SUPERVISOR ICBF: (Que conoció de la Ejecución) SONIA ESTHER DABOIN PADILLA
Grupo De Asistencia Técnica

SUPERVISOR ICBF: (Para efectos de liquidación) SONIA ESTHER DABOIN PADILLA
Grupo De Asistencia Técnica

LUZ JENNY RENDON TOBON, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.284.455 expedida en Manizales, Caldas, en su calidad de Directora de la Regional Caldas del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, encargada mediante Resolución No. 4522 del veinte (20) de Mayo de dos mil dieciséis (2016), y posesionada mediante Acta No. 000071 de mayo veintitrés (23) de dos mil dieciséis (2016) delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con

Handwritten signature and initials

Carrera 23 No. 39-60
Teléfono: 8928017
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE APORTE
No. 17-0243-2016**

NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, y por la otra **PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.282.456 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de la **FUNDACION FESCO** con NIT 890.807.284-9 y **SONIA ESTHER DABOIN PADILLA**, en calidad de **SUPERVISORA PARA EL ICBF**, para efectos de liquidación del Contrato de Aporte No.17-0243-2016, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1). Que la supervisión del Contrato de Aporte No. 17-0243-2016 para el ICBF la ejerció **SONIA ESTHER DABOIN PADILLA** como Profesional Especializada. 2). Que de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 20 de diciembre de 2016, la suscrita supervisora certifica el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato estipulado en la Cláusula Primera así: "Brindar atención especializada a los niños, las niñas y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad Hogar Sustituto ONG Vulneración, de acuerdo con los lineamientos vigentes". 3). Que de acuerdo con el Informe de Supervisión, el supervisor certifica la ejecución idónea del contrato, detallando cada una de las obligaciones a cargo del contratista y los documentos soporte del cumplimiento de las mismas y entre otras, señala que se presentaron los siguientes documentos como soporte de cumplimiento del objeto contractual: a) Informes Técnicos mensuales b) Informe técnico final, c) Estados financieros mensual y final d) Bases de datos de Madres Sustitutas con periodicidad mensual, e) Informe de seguimiento a la implementación de los lineamientos; 4) Que el supervisor certifica en el presente documento, que el Contratista cumplió a satisfacción el objeto y las obligaciones pactadas en la minuta contractual hasta la fecha de terminación del contrato, así como la obligación de acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, Pensión, Riesgos Laborales y el cumplimiento en sus aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, sobre los que se verificó que efectivamente cumplió con dicha exigencia conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 5) Que el ICBF expidió el Estado de Cuenta del mencionado Contrato, en donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA por valor de **SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$6.526.865.549)**. 6) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Handwritten signature
999



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Regional Caldas
 Grupo Jurídico




**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE APOORTE
 No. 17-0243-2016**

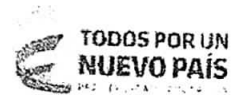
El presente documento se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-LIQUIDACIÓN:** Liquidar de común acuerdo el Contrato de tipo Aporte No. 17-0243-2016, celebrado entre **EL ICBF** y la **FUNDACION FESCO**, de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa. **SEGUNDA.-EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:** La Ejecución Presupuestal del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el ICBF Regional Caldas y avalada por el supervisor para el ICBF de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 7.184.189.952,00
Valor Adiciones	\$ 6.300.000
Valor Reducciones	\$ 576.300.452
Valor Total del Contrato	\$ 6.614.189.500
Valor Reintegros	\$ 0
Valor Total Ejecutado	\$ 6.526.865.549
Valor Total Pagado	\$ 6.526.865.549
Saldo pendiente por pagar	\$ 0
Saldo pendiente por liberar	\$ 87.323.951
Saldo pendiente por reintegrar	\$ 0

TERCERA: LIBERACIÓN RECURSOS / REINTEGROS: El ICBF deberá liberar del Registro Presupuestal No. 155816 de fecha uno (1) de abril de dos mil dieciséis 2016, el valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 87.323.951)**, identificador presupuestal C-320-1504-7-0-103 Recurso 16 **CUARTA. - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta,


 Carrera 23 No. 39-60
 Teléfono: 8928017
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo




**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE APORTE
 No. 17-0243-2016**

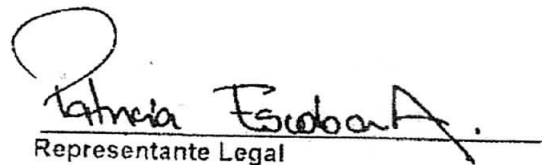
y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del Contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones. **QUINTA.- PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Aportes No. 17/243/2016. **SEXTA.- INDEMNIDAD:** Las partes mantendrán indemne mutuamente, cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato. **SEPTIMA.- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia, se firma en Manizales, a los,

23 DIC. 2016

POR EL ICBF

POR EL CONTRATISTA



 LUZ JENNY RENTÓN TOBÓN
 Ordenador del Gasto -
 Director Regional (E) ICBF Caldas


 Patricia Escobar A.
 Representante Legal


 SUPERVISOR PARA EL ICBF
 SONIA ESTHER DABOIN PADILLA
 Profesional Especializada

arecbo
 Revisó: Lady Leon Eriace o apoyo financiero
 Proyecto: Sonia D

H
 pag.

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</p>	F1.F20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE APOORTE Nro. 17-0522-2016

CONSTANZA VICTORIA RENDON VALENCIA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.292.845 expedida en Manizales, Caldas, en su calidad de Directora de la Regional Caldas del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, encargada mediante Resolución No. 0894 del diecisiete (17) de Febrero de dos mil diecisiete (2017), y posesionada mediante Acta No. 00234 de fecha 23 de febrero de 2017, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**; **PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.456 de Manizales, quien obra en nombre y representación de la **FUNDACIÓN FESCO** con NIT 890.807.284-9, quien en adelante se denominará el **OPERADOR**, y **SONIA ESTHER DABOIN PADILLA**, PROFESIONAL ESPECIALIZADA, en calidad de **SUPERVISORA**, proceden a liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE APOORTE Nro. 17-0522-2016**, en los siguientes términos:

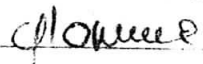
Objeto del Contrato, el cual consistió en: "Brindar atención especializada a los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos abierto a su favor, en la modalidad Hogar Sustituto, de acuerdo con los lineamientos vigentes".

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
\$ 11.090.139.690	\$ 77.049.802	\$ 1.164.624.456	\$ 10.002.565.036

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20 ABS

09/12/2016

Versión 1

Página 2 de 6

1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula Cuarta del CONTRATO DE APOORTE Nro. 17-0522-2016, el objeto del mismo se ejecutaría a partir del 1 de diciembre de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.- Que el CONTRATO DE APOORTE Nro. 17-0522-2016, no tuvo prorrogas. ✓


3.-El día 01 de diciembre de 2016, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento y la garantía de responsabilidad civil extracontractual, así como las modificaciones posteriores en las siguientes condiciones

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
CONFIANZA	16 GU060747 (Cumplimiento)	16 GU083165	01/12/2016 ✓	01/12/2016 ✓
		16 GU084761	31/01/2017 ✓	31/01/2017 ✓
		16 GU086844	24/05/2017 ✓	24/05/2017 ✓
		16 GU087219	15/06/2017 ✓	15/06/2017 ✓
		16 GU088710	13/09/2017 ✓	13/09/2017 ✓
		16 GU089627	09/11/2017 ✓	09/11/2017 ✓
CONFIANZA	RE001738 (Responsabilidad Civil Extracontractual)	16 RE002898	01/12/2016 ✓	01/12/2016 ✓
		16 RE003051	31/01/2017 ✓	31/01/2017 ✓
		16 RE003243	24/05/2017 ✓	24/05/2017 ✓
		16 RE003309	15/06/2017 ✓	15/06/2017 ✓
		16 RE003546	13/09/2017 ✓	13/09/2017 ✓
		16 RE003718	09/11/2017 ✓	09/11/2017 ✓

4.- Que la supervisión la ejerció la Profesional Especializada del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Caldas SONIA ESTHER DABOIN PADILLA, y para efectos de liquidación, la presente acta la suscribirá SONIA ESTHER DABOIN PADILLA, en calidad de SUPERVISORA. ✓

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</p>	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 3 de 6

5.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión con fecha 08/02/2018, la suscrita SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el CONTRATO DE APOORTE Nro. 17-0522-2016.

6.- Que, según los Estados de Cuenta del mencionado contrato, expedidos el día 05/02/2018, los cuales hacen parte integral de la presente liquidación, se relacionan 20 pagos por la suma total de NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 9.784.822.957).

7.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que EL OPERADOR cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8.- Que según señala el informe final, se efectuó la siguiente contratación derivada: NO APLICA.

9.- Que durante la ejecución se impusieron las siguientes sanciones: NO APLICA.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

10.- Verificado el estado financiero del CONTRATO se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 64016 del 10/11/2016	\$ 879.820.560	Inicial	No. 511216 del 01/12/2016	\$ 879.820.560
Vigencia Futura	No. 6417 del 02/01/2017	\$ 10.210.319.130	Vigencia Futura	No. 6817 del 02/01/2017	\$ 10.210.319.130
ADICION No. 1	No. 6417 del 26/01/2017	\$ 43.890.202		No.6817 del 31/01/2017	\$ 43.890.202
ADICION No. 2	No. 6417 del 11/04/2017	\$ 33.159.600		No. 6817 del 24/05/2017	\$ 33.159.600

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

09/12/2016

Versión 1

Página 4 de 6

RESUMEN FINANCIERO:

11.- El resumen financiero del presente CONTRATO, de conformidad con lo establecido en los Estados de Cuenta (Relación de Pagos) generado por el SIIF NACION y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del CONTRATO	
Valor Adiciones	\$ 11.090.139.690
Valor Reducciones	\$ 77.049.802
Valor Total del CONTRATO	\$ 1.164.624.456
Valor Total Ejecutado Aporte ICBF	\$ 10.002.565.036
Valor Total Pagado	\$ 9.735.938.227
Saldo No Ejecutado Vigencia 2016	\$ 9.784.822.957
Saldo NO Ejecutado Vigencia 2017	\$ 87.601.588
Valor Reintegros Comprobante (No. 1818 del 31/01/2018)	\$ 130.140.491
	\$ 48.884.730

Por lo anterior, la presente acta se registrá por las siguientes:


CLÁUSULAS:

A.- Liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE APORTE No. 17-0522-2016, suscrito por INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y LA FUNDACIÓN FESCO de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del Contrato de Aporte, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 5 de 6

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO DE APOORTE Nro. 17-0522-2016.

D. SALDOS NO EJECUTADOS: El ICBF tiene Saldos no ejecutados del Registro Presupuestal No. 511216, de fecha 01/12/2016, por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 87.601.588), por concepto de cupos no utilizados en el mes de diciembre de 2016, que pertenecen al rubro presupuestal C-320-1504-7-0-103 Recursos Nación (16) y del Registro presupuestal No. 6817 de fecha 02/01/2017, la suma de CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 130.140.491), que se discrimina de la siguiente manera:

- C-4102-1500-3-0-103 Recursos Propios (27): CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE. (\$ 125.398.170), por concepto de cupos no utilizados en los meses de octubre y noviembre de 2017.
- C-4102-1500-3-0-108 Recursos Propios (27): CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$ 4.742.320)
- C-4102-1500-3-0-112 Recursos Propios (27): UN PESOS M/CTE. (\$ 1).

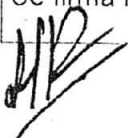
E. EL OPERADOR, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del presente contrato.

F. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: NINGUNA

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Manizales Caldas, el día

26 FEB 2018



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

C/lo...e



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

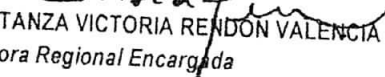
F1.P20.ABS

09/12/2016


Versión 1

Página 6 de 6

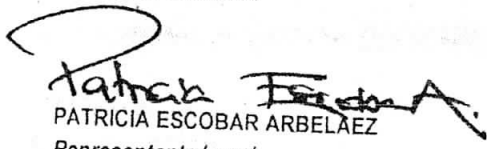
POR EL ICBF


CONSTANZA VICTORIA RENDÓN VALENCIA
Directora Regional Encargada

EL SUPERVISOR


SONIA ESTHER DABOIN PADILLA
Profesional Especializado

POR EL OPERADOR


PATRICIA ESCOBAR ARBELÁEZ
Representante Legal

Revisó: Gloria Esperanza Herrera Castro - Abogada Grupo Jurídico
Proyectó: Ledy Jhoana León Díaz - Contadora Pública Grupo de Asistencia Técnica
Control de legalidad: LUZ JENNY RENDÓN TOBÓN - Coordinadora Grupo Jurídico

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
 CONTRATO No. 17-0352 DE 2017

CONSTANZA VICTORIA RENDON VALENCIA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.292.845 expedida en Manizales, Caldas, en su calidad de Directora de la Regional Caldas del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, encargada mediante Resolución No. 0894 del diecisiete (17) de Febrero de dos mil diecisiete (2017), y posesionada mediante Acta No. 00234 de fecha 23 de febrero de 2017, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte y PATRICIA ESCOBAR ARBELÁEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.456 de Manizales, Caldas, quien actúa en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN FESCO, identificada con NIT No. 890.807.284-9, quien se denomina LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO y BEATRIZ ELENA OLARTE GÓMEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO del ICBF, en calidad de SUPERVISORA para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 17-0352-2017, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 01 de diciembre de 2017 se suscribió el contrato No. 17-0352-2017, cuyo objeto consistió en "BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula QUINTA se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 7.378.114.922)	DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 2.829.702.211)	OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 849.885.943)	NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 9.357.931.190)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Handwritten initials/signature

Handwritten mark



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 2 de 7

El objeto del contrato No. 17-0352-2017 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula **CUARTA** del contrato No. 17-0352-2017, el plazo de ejecución se estableció así: "El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir del 1° de diciembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de julio de 2018".

4. - Que el día 09 de MARZO de 2018 se suscribió la Modificación No. 1 de (ADICIÓN), mediante la cual se adicionó el contrato de aporte 17-0352-2017 en la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE** (\$ 25.979.729), e igualmente se modificó la Cláusula Sexta - Forma de Pago, adicionando el Parágrafo Octavo.

-Que el día 15 de MARZO de 2018 se suscribió la Modificación No. 2 de (DISMINUCIÓN), mediante la cual se disminuyó el contrato de aporte 17-0352-2017 en la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE** (\$67.933.301).

-Que el día 30 de JULIO de 2018 se suscribió la Modificación No. 3 de (PRORROGA Y ADICIÓN), mediante la cual se Adicionó el contrato de aporte 17-0352-2017 en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.** (\$2.803.722.402) correspondientes a los identificadores presupuestales C-4102-1500-3-0-103 Recurso 27 y C-4102-1500-3-0-108 Recurso 27. Igualmente, en dicha Acta, se modificaron las siguientes cláusulas:

Cláusula Segunda- Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio 2.2. Obligaciones Específicas. 2.2.1. Obligaciones Componente Técnico, Adicionando el Numeral 17.

Cláusula Segunda- Obligaciones de las EAS 2.3. Obligaciones especiales de las EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina, Numeral 8.

Cláusula Tercera: Obligaciones del ICBF- Numeral 8.

Cláusula Cuarta: Plazo de ejecución, indicando que: "El plazo de ejecución del contrato de aporte 17-0352-2017 se prorroga hasta el 31 de octubre de 2018, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

Cláusula Sexta- Forma de Pago, adicionando los desembolsos para los identificadores presupuestales C-4102-1500-3-0-103 Recurso 27 y C-4102-1500-3-0-108 Recurso 27.

-Que el día 01 de OCTUBRE de 2018 se suscribió la Modificación No. 4 de (DISMINUCIÓN), mediante la cual se disminuyó el contrato de aporte 17-0352-2017 en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE** (\$781.952.642). Igualmente, en dicha Acta, se modificaron las siguientes cláusulas:

Cláusula Segunda- Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio 2.2. Obligaciones Específicas. 2.2.1. Obligaciones Componente Técnico. Modificando el Numeral 1 e indicando que se debían atender **809 cupos**.

Cláusula Segunda- Obligaciones de las EAS: 2.3. Obligaciones especiales de las EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina, Numeral 8.

Cláusula Tercera: Obligaciones del ICBF- Numeral 8.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 3 de 7

5.- El día 01 de DICIEMBRE de 2017, la Dirección Regional del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. "Confianza"	16 GU056600	Certificado 16 GU090061	01/12/2017	01/12/2017	01/12/2017	31/01/2019
Calidad del servicio				01/12/2017	01/12/2017	01/12/2017	31/01/2019
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales				01/12/2017	01/12/2017	01/12/2017	31/07/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual				01/12/2017	01/12/2017	01/12/2017	31/07/2018

MODIFICACIONES

No. 1 Cumplimiento	ADICIÓN	16 GU065600	Certificado 16 GU092526	09/03/2018	09/03/2018	01/12/2017	31/01/2019
No. 1 Calidad del servicio				09/03/2018	09/03/2018	01/12/2017	31/01/2019
No. 1 Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales				09/03/2018	09/03/2018	01/12/2017	31/07/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual				09/03/2018	09/03/2018	01/12/2017	31/07/2018
No. 2 Cumplimiento	DISMINUCIÓN	16 GU065600	Certificado 16 GU092652	16/03/2018	16/03/2018	01/12/2017	31/01/2019
No. 2 Calidad del servicio				16/03/2018	16/03/2018	01/12/2017	31/01/2019

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

Versión 2

Página 4 de 7

No. 2 Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales				16/03/2018	16/03/2018	01/12/2017	31/07/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	DISMINUCIÓN	16 RE002271	Certificado 16 RE004099	16/03/2018	16/03/2018	01/12/2017	31/07/2018
No. 3 Cumplimiento	PRORROGA Y ADICIÓN	16 GU065600	Certificado 16 GU094299	31/07/2018	31/07/2018	01/12/2017	30/04/2019
No. 3 Calidad del servicio				31/07/2018	31/07/2018	01/12/2017	30/04/2019
No. 3 Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales				31/07/2018	31/07/2018	01/12/2017	31/10/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual				16 RE002271	Certificado 16 RE004422	31/07/2018	31/07/2018
No. 4 Cumplimiento	DISMINUCIÓN	16 GU065600	Certificado 16 GU095278	01/10/2018	01/10/2018	01/12/2017	30/04/2019
No. 4 Calidad del servicio				01/10/2018	01/10/2018	01/12/2017	30/04/2019
No. 4 Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales				01/10/2018	01/10/2018	01/12/2017	31/10/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual				16 RE002271	Certificado 16 RE004599	01/10/2018	01/10/2018

6.- Que la supervisión la ejercieron la Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Caldas, **SONIA ESTHER DABOIN PADILLA** y la Profesional Universitario del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Caldas **BEATRIZ ELENA OLARTE GÓMEZ**, para efectos de liquidación suscribe la presente acta **BEATRIZ ELENA OLARTE GÓMEZ** en calidad de SUPERVISORA.

7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 20/11/2018 la suscrita SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato de aporte No. 17-0352-2017.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

51

Versión 2

Página 5 de 7

8.- Que, según el Estado de Cuenta del mencionado contrato, expedido el día 19/11/2018, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relacionan 17 pagos por la suma total de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE** (\$9.186.623.529).

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución del contrato el mismo no fue objeto de sanciones, suspensiones o declaratorias de incumplimiento

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 17-0352-2017 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial 2017	No. 53417 del 03/11/2017	\$ 887.325.953	Inicial 2017	No. 525417 del 01/12/2017	\$ 887.325.953
Inicial 2018	No. 1418 del 03/01/2018	\$ 6.490.788.969	Inicial 2018	No. 1018 del 03/01/2018	\$ 6.490.788.969
Adición No. 1 (Modificación No. 1)	No. 1418 del 03/01/2018	\$ 25.979.729	Adición No. 1 (Modificación No. 1)	No. 1018 del 03/01/2018	\$ 25.979.729
Adición No. 2 (Modificación No. 3)	No. 1418 del 03/01/2018	\$ 2.803.722.482	Adición No. 2 (Modificación No. 3)	No. 1018 del 03/01/2018	\$ 2.803.722.482

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 17-0352-2017, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta (Relación de Pagos) generado por el SIF NACION el 19/11/2018 avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 6 de 7

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$ 7.378.114.922
Valor aporte ICBF	\$ 7.378.114.922
Valor aporte Operador	\$ 0
Valor total de las adiciones	\$ 2.829.702.211
Valor total de las reducciones	\$ 849.885.943
Valor Total del contrato	\$ 9.357.931.190
Valor Total Ejecutado	\$ 9.186.623.529
Valor ejecutado aporte del ICBF	\$ 9.186.623.529
Valor ejecutado aporte del Operador	\$ 0
Valor Total Pagado	\$ 9.186.623.529
Saldo Liberado	\$ 0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	\$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 171.307.661
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$ 0

- **Nota:** El saldo pendiente por liberar CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$171.307.661), Corresponden a saldos por inejecución de cupos para el período comprendido entre los meses de Septiembre y Octubre de 2018. El identificador presupuestal del cual se liberará el recurso es el C-4102-1500-3-0-103.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato No. 17-0352-2017, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS - ICBF y la FUNDACIÓN FESCO de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No.17-0352-2017.

CUARTA.- El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 1018 de 03/01/2018 la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$171.307.661), Corresponden a saldos por inejecución de cupos para el período comprendido entre los meses de Septiembre y Octubre de 2018. El identificador presupuestal del cual se liberará el recurso es el C-4102-1500-3-0-103.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

52

Versión 2

Página 7 de 7

QUINTA.- El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 17-0352-2017.

SEXTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADEZ: Ninguna

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Manizales Caldas, el día 28 NOV. 2018

Por el ICBF

Constanza Victoria Rendón Valencia
CONSTANZA VICTORIA RENDÓN VALENCIA
 Directora Regional Encargada

LA SUPERVISORA,

Beatriz Elena Olarte Gómez
BEATRIZ ELENA OLARTE GÓMEZ
 Profesional Universitario

Por LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO,


Patricia Escobar Arbeláez
PATRICIA ESCOBAR ARBELÁEZ
 Representante Legal

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Beatriz Elena Olarte Gómez/ Ledy Jhoana León Díaz	Profesional Universitario/ Apoyo Financiero	<i>Beatriz Elena Olarte Gómez</i>
Revisó	Jaysón Gaddiel Gamba Londono	Abogado Grupo Jurídico	<i>Jaysón Gaddiel Gamba Londono</i>
Aprobó	Paula Andrea Torres Muñoz	Coordinadora (e) Grupo Jurídico	<i>Paula Andrea Torres Muñoz</i>
Proyectó	Mariana Pava García/ Carlos Fernando Buitrago Muñoz	Contratista Grupo de Asistencia Técnica	<i>Mariana Pava García</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes lo encontramos ajustado a las normas disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Revisó: *José C. Pardo Ramírez*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE APORTE Nro. 17-0204-2017

CONSTANZA VICTORIA RENDON VALENCIA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.292.845 expedida en Manizales, Caldas, en su calidad de Directora de la Regional Caldas del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, encargada mediante Resolución No. 0894 del diecisiete (17) de Febrero de dos mil diecisiete (2017), y posesionada mediante Acta No.00234 del 23 de febrero de 2017, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte y PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.282.456 expedida en Manizales, Caldas, quien obra en nombre y representación de la FUNDACION FESCO identificada con NIT: 890.807.284-9 e ISABEL CRISTINA HERNÁNDEZ MADRID, Profesional Especializada, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.251.992 expedida en Bogotá, en calidad de SUPERVISORA PARA EL ICBF, proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE APORTE Nro. 17-0204-2017, en los siguientes términos:

Objeto del Contrato, el cual consistió en: “Promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores a través de la implementación de la estrategia -Construyendo Juntos Entornos Protectores- en la Regional Caldas”.

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
APORTES ICBF \$283.437.720	\$0	\$0	\$286.272.720
APORTES CONTRAPARTIDA FUNDACIÓN FESCO \$2.835.000			

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Eco

Ylonee



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

09/12/2016

Versión 1

Página 1 de 6

1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula Octava del CONTRATO DE APOORTE Nro. 17-0204-2017, el objeto del mismo se ejecutará en un plazo de (5) cinco meses contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2017.

2.- El día 2 de junio de 2017, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
CONFIANZA (Póliza de cumplimiento)	16 GU063817	Certificado 16 GU 087383	28/06/2017	28/06/2017
CONFIANZA (Póliza de Responsabilidad Civil Contractual)	16RE001971	Certificado 16 RE 003328	28/06/2017	28/06/2017

3.- Que la supervisión la ejerció la Profesional Especializada ISABEL CRISTINA HERNÁNDEZ MADRID del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Caldas, y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá ISABEL CRISTINA HERNÁNDEZ MADRID en calidad de supervisora.


4.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión con fecha 26/12/2017 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato de aporte Nro. 17-0204-2017

5.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día 21/12/2017 el Estado de Cuenta del mencionado CONTRATO, el cual hace parte integral de la presente liquidación.

6.- Que LA FUNDACIÓN FESCO- reintegró al ICBF la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.720.883) por concepto de recursos no ejecutados durante el mes de noviembre del rubro de otros costos, transferencia realizada el 18 de diciembre de 2017 y según comprobante de reintegro presupuestal de gastos Nro. 417 de fecha 21/12/2017 generado por SIIF Nación al rubro presupuestal C-4102-1500-6-0-105 ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES.

7.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

8.- ESTE CONTRATO NO FUE OBJETO DE SANCIONES, SUSPENSIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

9.- Verificado el estado financiero del CONTRATO DE APOORTE Nro. 17-0204-2017 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 36817 del 16 de junio de 2017	\$283.437.720	Inicial	No. 254117 del 28 de junio de 2017	\$ 283.437.720

RESUMEN FINANCIERO:

10.- El resumen financiero del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del CONTRATO DE APOORTE – Aportes ICBF	\$283.437.720
Aportes Contrapartida	\$2.835.000
Valor Adiciones	\$ 0
Valor Reducciones	\$ 0
Valor Total del CONTRATO	\$286.272.720
Valor Total Ejecutado	\$ 268.616.264
Valor Total Pagado	\$ 271.337.147
Valor Reintegros por Conceptos de otros costos	\$ 2.720.883
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	\$14.821.456
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$0

Handwritten signature

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Handwritten signature



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

09/12/2016

Versión 1

Página 1 de 6

Por lo anterior, la presente acta se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

A.- Liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE APORTE Nro. 17-0204-2017, suscrito por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y la **FUNDACIÓN FESCO**, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

B. REINTEGRO DE RECURSOS: EL OPERADOR reintegró al ICBF la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.720.883)** por concepto de recursos NO ejecutados, saldos resultantes en el proceso de liquidación, transferencia realizada el 18 de diciembre de 2017 y según comprobante de reintegro presupuestal de gastos Nro. 417 de fecha 21/12/2017 generado por SIIF Nación al rubro presupuestal C-4102-1500-6-0-105 **ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES**.

C. LIBERACIÓN DE RECURSOS: El ICBF tiene saldos no ejecutados del Registro Presupuestal No. 254117, de fecha junio 28 de 2017, por valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$14.821.456)** por concepto de recursos no ejecutados del rubro de talento humano no puesto a disposición del servicio, saldos resultantes en el proceso de liquidación.

D. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de aporte, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.


E. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO DE APORTE Nro. 17-0204-2017.

F. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO DE APORTE Nro.17-0204-2017.

G. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

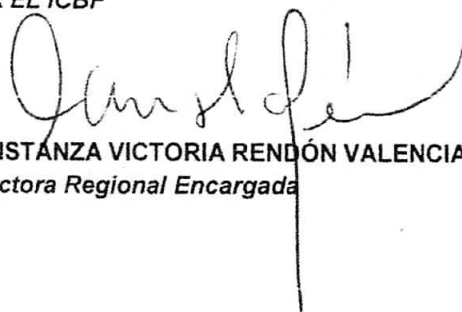
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Manizales Caldas, el día **29 DIC. 2017**

POR EL ICBF



CONSTANZA VICTORIA RENDÓN VALENCIA
Directora Regional Encargada

EL SUPERVISOR



ISABEL CRISTINA HERNÁNDEZ
Profesional Especializada

POR EL CONTRATISTA



PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ
Representante Legal

Aprobó: CONSTANZA VICTORIA RENDÓN VALENCIA- Directora Regional (E)

Revisó: GLORIA ESPERANZA HERRERA CASTRO- Abogada Grupo Jurídico

Proyectó: LUZ MARY ANGULO GÓMEZ - Contratista Grupo de Asistencia Técnica

Control de legalidad: LUZ JENNY RENDÓN TOBÓN - Coordinadora Grupo Jurídico

HR
F09

gloria

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 17-0417 DE 2017

CONSTANZA VICTORIA RENDON VALENCIA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.292.845 expedida en Manizales, Caldas, en su calidad de Directora de la Regional Caldas del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, encargada mediante Resolución No. 0894 del diecisiete (17) de Febrero de dos mil diecisiete (2017), y posesionada mediante Acta No. 00234 de fecha 23 de febrero de 2017, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LIERAS, con NIT. 899.999.239-2 establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte y PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.456 de Manizales, quien actúa en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN FESCO entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT No. 890.807.284-9; quien se denomina EAS -ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO y MARIA DEL PILAR ALVAREZ ECHEVERRI – PROFESIONAL ESPECIALIZADO del ICBF en calidad de SUPERVISOR para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 17-0417-2017, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 21 de diciembre de 2017 se suscribió el contrato No. 17-0417-2017 de 2017, cuyo objeto consistió en **"Promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores a través de la implementación de la Estrategia "Construyendo Juntos Entornos Protectores" de la Regional Caldas"**.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula DÉCIMA se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
SETECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 714. 672. 058)	\$0	\$0	SETECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 714. 672. 058)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 2 de 6

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 17-0417-2017 de 2017 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula **NOVENA** del contrato No. 17-0417-2017, el plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con una fase de alistamiento a desarrollar en un máximo de un (1) mes y seis (6) meses de implementación y cierre."

4.- El día 08/03/2018 se suscribió la Acta de modificación Nro. 1, mediante la cual se modificó:

Clausula Segunda - Obligaciones del ICBF Numeral 11 y adicionar un numeral.

Clausula Quinta - Obligaciones Específicas de la EAS en su numeral-18.

Suprimir la cláusula Sexta- Obligaciones relacionadas con la Dotación adquirida por el ICBF o recibida por el operador para el desarrollo del Contrato a cargo de la EAS.

Clausula Octava en su Parágrafo Primero- Integración y funciones del Comité Técnico Operativo.

Clausula Decima Segunda: Forma de desembolso de los Aportes de ICBF.

Segundo Párrafo Clausula Décima Tercera- Supervisor.

5.- El 21/12/2017, la Dirección Regional del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A	42-44-101105353	0	21/12/2017	21/12/2017	21/12/2017	21/01/2019
Calidad del servicio			0	21/12/2017	21/12/2017	21/12/2017	21/01/2019

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 3 de 6

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales			0	21/12/2017	21/12/2017	21/12/2017	21/07/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A	42-40-101025996	0	21/12/2017	21/12/2017	21/12/2017	21/07/2018

MODIFICACIONES

No. 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
-------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **MARIA DEL PILAR ALVAREZ ECHEVERRI**, Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica en calidad de supervisor.

7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 13/09/2018 la suscrita SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 17-0417-2017.

8.- Que según el estado de cuenta del contrato No. 17-0417-2017, expedido el día 06/09/2018 el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relacionan Siete (07) pagos por la suma total de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$ 676.421.801)**.

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que la Entidad Administradora del Servicio cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11. Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones a la Entidad Administradora del Servicio.

[Handwritten signature]

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 4 de 6

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que verificado el estado financiero del contrato No. 17-0417-2017 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 61717 del 30/11/2017	\$69.187.445	Inicial	No. 571117 del 21/12/2017	\$69.187.445
Vigencia Futura	No. 12418 del 03/01/2018	\$314.115.902	Vigencia Futura	No. 8718 del 03/01/2018	\$314.115.902
	No. 12518 del 03/01/2018	\$317.355.533		No. 8818 del 03/01/2018	\$317.355.533

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 17-0417-2017 de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta (Reporte relación de Pagos) generado por el SIIF Nación el 06/09/2018 y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$714.672.058
Valor aporte ICBF	\$700.658.880
Valor aporte Operador	\$14.013.178
Valor total de las adiciones	\$0
Valor total de las reducciones	\$0
Valor Total del contrato	\$714.672.058
Valor Total Ejecutado	\$687.539.345

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 5 de 6

Valor ejecutado aporte del ICBF	\$673.526.167	/
Valor ejecutado aporte del Operador	\$14.013.178	/
Valor Total Pagado	\$676.421.801	/
Saldo Liberado	\$0	/
Valor Reintegros (Comprobante SIIF Nación No. 16518 del 20/04/2018 por concepto de recursos no ejecutados talento humano no puesto a disposición del servicio periodos Diciembre de 2017 – Enero y Febrero de 2018)	\$2.895.634	/
Saldo Pendiente por Pagar	\$0	/
Saldo Pendiente por Liberar	\$24.237.079	/
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$0	/

Nota: El saldo pendiente por liberar corresponde a talento humano no puesto a disposición del servicio - Transporte/viáticos y otros costos (Refrigerios-Encuentro Regional Gravamen movimientos financieros) no ejecutados durante la vigencia del contrato.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato No. 17-0417-2017, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLEERAS – ICBF y la FUNDACION FESCO de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 17-0417-2017.

CUARTA.- Que el ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 8718 del 03/01/2018 la suma de **Doce Millones Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Veintitrés Pesos M/cte. (\$12.055.523)** Rubro Presupuestal C-4102-1500-6-0-105 Recurso 27 y del

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 6 de 6

registro presupuestal No. 8818 del 03/01/2018 la suma de Doce Millones Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos M/cte. (\$12.181,556) Rubro Presupuestal c-4102-1500-5-0-101 Recurso 27, para un total a liberar de Veinticuatro Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Setenta y Nueve Pesos M/cte. (\$24.237.079).

QUINTA. - La Entidad Administradora del Servicio, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 17-0417-2017.

SÉXTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Manizales a los 25 SET. 2018

Por el ICBF,

Constanza Victoria Rendon Tobón
Directora Regional Encargada

El SUPERVISOR,

Maria del Pilar Alvarez Echeverri
Profesional Especializado

Por la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

Patricia Escobar Arbelaez
Representante Legal de la FUNDACION FESCO

Table with 4 columns: ROL, NOMBRE, CARGO, FIRMA. Rows include Revisó, Aprobó, and Proyectó with corresponding names and signatures.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes lo encontramos justado a las normas disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

FORMATO N° 4 PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1 OBJETIVO GENERAL

Se acoge el objetivo planteado en el Manual Operativo del programa, por considerar que es claro y relevante:

Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se acogen los objetivos específicos planteados en el Manual Operativo del programa, por considerar que son claros, relevantes y acordes al objetivo general:

- Fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales.
- Promover la consolidación de los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones, y del fortalecimiento de habilidades para la vida.
- Empoderar a niños, niñas y adolescentes como agentes de transformación de sus realidades y entornos.
- Favorecer el relacionamiento asertivo de las familias, y el vínculo afectivo entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Promover el fortalecimiento de los entornos donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes, en especial donde se brinda la atención de la modalidad, para la protección y promoción de derechos para las niñas, niños y adolescentes.
- Generar espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa.

1.3 POBLACIÓN OBJETIVO

En concordancia con lo establecido en el Manual Operativo, la propuesta se orienta a “niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años 11 meses 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial, dando prioridad a aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades” (ICBF, p.22). Considerando el enfoque diferencial, se buscará vincular niños, niñas y adolescentes de diferente género, pertenencia étnica, discapacidad, y con condiciones sociales, económicas, políticas y religiosas diversas. En este mismo sentido, se considerará tanto población urbana como rural.

La identificación de los niños, niñas y adolescentes, se llevará a cabo con apoyo de las organizaciones comunitarias, las instituciones educativas y otras entidades que se encuentren adelantando acciones en los lugares seleccionados para ofrecer el programa. Para su identificación se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el Manual Operativo (p. 23): i) niños, niñas y adolescentes identificados en las bases del SISBEN (principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75); ii) víctimas del conflicto armado, identificados por la UARIV; iii) situación de pobreza extrema; iv) contextos de riesgo psicosocial; v) vinculación actual o previa a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD; vi) vinculación actual o previa al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente; vii) identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.

Con el propósito de fomentar el desarrollo de capacidades en las familias y en las comunidades para generar contextos que favorezcan el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, las acciones se orientarán también a padres, madres y/o cuidadores, organizaciones comunitarias existentes en los lugares donde se adelantará el programa (Juntas de Acción Comunal, organizaciones de mujeres, de jóvenes u otras), representantes de la Alcaldía Municipal, referentes de niñez y adolescencia de la regional del ICBF, Mesas de Infancia y Adolescencia, Consejos de Política Social, instituciones educativas, entre otros actores institucionales claves para el cumplimiento de los objetivos del programa.

1.4 LECTURA DE CONTEXTO DE LAS ZONAS DE INTERÉS

Esta sección realiza una aproximación a indicadores relacionados con aspectos demográficos, socioeconómicos, educativos y vinculados a la vulnerabilidad social de la niñez y la adolescencia. Se incluye información de fuentes oficiales para el departamento, así como para las zonas y municipios focalizados, cuando existen datos disponibles.

Aspectos demográficos y socioeconómicos

Caldas alberga el 2,1% de la población colombiana. Según datos del último censo del DANE de 2018, el departamento cuenta con cerca de 923 mil **habitantes**, de los cuales cerca de dos terceras partes residen en áreas urbanas. Manizales concentra cerca del 37% de la población del departamento y los otros 4 municipios aledaños que conforman la región Centro Sur (Villamaría, Chinchiná, Neira y Palestina), agrupan el 16% de los habitantes. En segundo orden se encuentra el Magdalena Caldense (Dorada, Norcasia, Samaná, Victoria), con el 12% de la población. En cuanto a la pertenencia étnica, en Caldas el 4,3% de la población es indígena y el 2,5% es afrocolombiana. Riosucio, Supía y Marmato tienen el mayor predominio de estas poblaciones.

En cuanto a la **composición demográfica**, según el DANE (2018), Caldas presenta un alto índice de envejecimiento. Este índice, entendido como la relación entre la tasa de personas mayores de 65 años y la cantidad de menores de 15 años, es de 67%; muy por encima del total nacional ubicado en 40,3%. Por su parte, el índice de juventud de Caldas es el menor del país. El 23,7% de la población del departamento está en el rango de los 15 a los 29 años, por debajo del total nacional ubicado en 25,9%. La **natalidad** en el departamento es baja. En el contexto nacional, Caldas y Manizales son las entidades territoriales de Colombia que más baja tasa de natalidad presentan, así, mientras la media nacional es de 2,2 hijos por pareja, en Caldas y Manizales es de solo 1,1 (Secretaría de Educación de Caldas, 2017).

Respecto al **desempeño socioeconómico**, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para Caldas revela que sólo tres municipios de la región Centro Sur (Manizales, Chinchiná y Villamaría) tienen un desempeño alentador y todos los demás presentan alta concentración de la pobreza. Marquetalia, de la región Alto Oriente, tiene la peor situación de pobreza (Cámara de Comercio, 2017). Esta zona ha sido justamente una de las más golpeadas por el **conflicto armado** en el

departamento, sin embargo, como cita el portal Verdad Abierta (2019), Caldas quedó excluido de los recursos para el postconflicto destinados a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), pese a tener reportados 121 mil personas en la Unidad de Víctimas. En años recientes el departamento afrontó una compleja dinámica de desplazamiento forzado que, de acuerdo con datos de la Contraloría General de la República (2016) generó, desde el año 1997 hasta 2012, la expulsión de 72.043 personas que corresponden a 16.654 hogares, así como la recepción de 48.873 personas integrantes de 11.379 hogares.

Educación

De acuerdo con los más recientes balances del sector educativo, el departamento de Caldas presenta actualmente avances importantes en indicadores educativos estructurales como el **analfabetismo** y los **años promedio de educación**. Según el Informe de Gestión presentado por la Gobernación de Caldas en 2018, se observa una disminución paulatina en el primer indicador, situado en 5,3%¹ en 2017. Según este informe, de mantenerse esta tasa el departamento será un territorio libre de analfabetismo en 8 años. En cuanto a los años promedio de educación, el indicador se situó en los 7,9 años en 2017, presentándose una notoria brecha entre la población urbana y la rural: mientras en las cabeceras el promedio de educación asciende a los 9 años, en la zona rural este indicador es de 4,7.

La **cobertura educativa** del departamento ha mostrado avances importantes en los últimos años, especialmente en la educación básica; sin embargo, en educación preescolar, media y superior los desafíos son grandes. La información de las bases de TerriData, suministrada por el Departamento Nacional de Planeación, permite hacer análisis por subregión. De acuerdo con datos de 2017, la cobertura neta total en educación² es mayor en el Noroccidente (zona 22) (80%) y se aproxima a 70% tanto para la zona centro sur-occidente (zona 21), como para el oriente del departamento (zona 23).

Por niveles educativos, el departamento presenta las tasas más altas de cobertura neta en educación en básica primaria y secundaria (67%). En el nivel de transición la cobertura es del 50% y el nivel más bajo se observa en educación media, donde solo el 41% de las personas que tienen la edad indicada para este nivel se encuentran vinculados al mismo. Para este último nivel, el análisis por zonas revela que la zona centro sur-occidente (zona 21) y oriente (zona 23) tienen las coberturas netas más bajas (38% en ambos casos). En la primera zona, los municipios de Neira y San José cuentan con tasas inferiores al 30%, mientras Manizales y Villamaría tienen un mejor desempeño en este indicador: 47% y 54%, respectivamente. En el oriente del departamento (zona 23), Marulanda y Manzanares son los municipios en los que una menor proporción de jóvenes ha ingresado a la educación media (cerca de 30%), mientras Victoria supera el promedio departamental, ubicándose en 54%. Por su parte, la zona noroccidental de Caldas (zona 22) tiene la mayor tasa de acceso a la educación media (46%), superando el promedio departamental. Los municipios con mejor desempeño son Pacora, Aranzazu y La Merced: 48%, 58% y 79%, en su orden, mientras Marmato y Risaralda tienen la menor cobertura de esta subregión (34%).

Otro indicador que permite entender la situación social del departamento es la **tasa de deserción** en la educación básica y media. En Caldas esta tasa fue de 3,7 en 2017, dos puntos porcentuales por encima de la tasa nacional, según datos del DANE (2019), siendo más notorio el abandono del sistema en los grados primero y quinto de primaria, seguido de la básica secundaria y por último de la media. Al comparar por zonas, con base en datos de TerriData para 2017, se observa una leve variación, aunque las diferencias por municipios son más notorias. En el centro sur-occidente (zona 21), donde la tasa es mayor 3,9, Belalcázar alcanza una deserción de 5,3 y Palestina de 5,2,

¹ Este indicador considera las personas de 15 años y más que no pueden leer y escribir.

² Según el Ministerio de Educación Nacional, la cobertura neta corresponde al porcentaje de estudiantes matriculados en el sistema educativo; sin contar los que están en extraedad (por encima de la edad correspondiente para cada grado).

mientras Manizales, Villamaría y San José tienen tasas inferiores 3,0. En el oriente de Caldas (zona 23) -con una tasa promedio de 3,7- la Dorada tiene la mayor incidencia de este fenómeno (5,2), seguida por Manizales con 4,9. Marquetalia, Marulanda y Samaná tienen las menores tasas. En el noroccidente de Caldas (zona 22), Risaralda y Viterbo tienen la mayor deserción (5,5 y 4,4 respectivamente), mientras Marmato y Riosucio tienen las tasas más bajas de la zona e incluso del departamento.

De acuerdo con un estudio realizado por la Secretaría de Educación de Caldas en 2017, entre las posibles causas de la deserción escolar se encuentran cuatro factores catalogados con "muy alto grado de incidencia": migración de la población en búsqueda de mejores oportunidades; hogares con un solo padre o con falta de apoyo a los hijos; falta de valoración sobre la utilidad de la educación; desinterés de los padres por participar en las actividades del colegio y por mantenerse informados del desempeño escolar de sus hijos. Tal como explica este estudio, aunque estas causas son exógenas a los establecimientos educativos son determinantes a la hora de decidir el abandono de las aulas escolares. De acuerdo con el seguimiento de la Secretaría de Educación, estas causas se mantienen desde las primeras mediciones en 2005.

Adicionalmente, el estudio identifica un segundo grupo de factores catalogados como de "alto grado de incidencia" en la deserción escolar; estos son: inserción temprana en el mercado laboral; bajo rendimiento escolar; analfabetismo de uno o ambos padres; repetición de años; estudiantes con problemas de consumo de alcohol y drogas; y estudiantes con embarazo a temprana edad. El peso de los diferentes factores identificados es similar entre las diferentes subregiones del departamento.

Aspectos relacionados con la vulnerabilidad social de la niñez y la adolescencia

En cuanto a la **salud mental** de la población, la Política pública del departamento de Caldas en esta materia evidencia que el departamento ocupa el lugar número 11 en comportamientos relacionados con la violencia de género entre los 32 departamentos del país. Solo en el primer trimestre en 2016, se presentaron 982 actos de violencia. Cerca del 80% de las víctimas de la violencia fueron mujeres, agredidas especialmente por sus parejas. Por edad, el 70% de las agresiones afectaron a niños, niñas y adolescentes.

El Plan Integral de Drogas de Caldas (2015-2016), describe la situación del **consumo de SPA** en el departamento basado en documentos oficiales, especialmente en el segundo Estudio Nacional sobre el Consumo de Sustancias Psicoactivas de 2013. En 2013 el 3,7% de las personas del departamento presentaron abuso o dependencia de cualquier sustancia ilícita, cifra similar a la nacional (3,6%). En lo que respecta a la población escolar, el plan incluye datos del Estudio Nacional de Consumo de SPA en población escolar en Colombia, de 2011, que identifica en Caldas un 48,5% de prevalencia de consumo de alcohol en el último mes. El 9,3% de la población escolar encuestada declaró consumo de marihuana en el último año, mientras que la prevalencia de consumo de cualquier sustancia en el último año fue de 20,6%, siendo una de las más altas del país.

Por otra parte, en Caldas, reducir las tasas de **embarazo adolescente** sigue siendo un reto. En 2018 esta tasa se ubicó en 13,47, cifra que representó una reducción de cerca del 14% respecto al año anterior y que está por debajo de la tasa nacional ubicada en 17,4, según datos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS). Por zona del departamento, los datos más recientes los proporciona TerriData para 2016, considerando la tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 19 años. Las diferencias entre los municipios dan cuenta de la concentración territorial de este fenómeno. El noroccidente de Caldas (zona 22), presentó en ese año la tasa más alta (32,7), jalonada especialmente por Supía (43). En el centro sur de Caldas (zona 21) la tasa fue de 28,7, donde Belalcázar presentó la mayor incidencia (54,5). En la zona Oriente, el embarazo adolescente,

ubicado en 27,3, fue especialmente alto en la Dorada (41,3). La asociación de este indicador con fenómenos como el abandono escolar, evidencia la necesidad de medidas encaminadas a fomentar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, facilitando información y acceso a los diferentes métodos anticonceptivos, enfatizando en la transformación de imaginarios culturales que limitan su uso.

De acuerdo con datos del observatorio de la niñez del ICBF, entre 2011 y 2018 en Caldas se presentaron 10.603 registros asociados a **procesos de restablecimientos de derechos**; en 2018 esta cifra fue de 989, presentando un descenso de 578 casos respecto al 2017. Sin embargo, Caldas es el departamento con más registros del eje cafetero. Manizales y la zona oriente del departamento fue la que presentó una mayor cantidad de casos. El 53% de estos registros involucraron a mujeres y el 47% a hombres. Por edades, el 60% de los casos afectaron a adolescentes, el 27% se concentró en la infancia y el 20% en la primera infancia. En cuanto a los motivos de ingreso, el maltrato es el principal, seguido de la violencia sexual y, con menor incidencia, se encuentra el trabajo infantil, la situación de calle y la desnutrición.

Por otra parte, en 2018 se presentaron 296 casos de adolescentes vinculados al Sistema de responsabilidad penal adolescente (83% de ellos hombres), con una reducción de casi la mitad respecto al año anterior, pero que sigue siendo la cifra más alta del eje cafetero. Entre las razones para entrar en este sistema sobresalen: lesiones personales, hurto y tráfico, porte o fabricación de estupefacientes.

La información presentada en esta sección pone de manifiesto la necesidad de intervenir las zonas focalizadas por el programa Generaciones 2.0 en el departamento, promoviendo los derechos y la prevención de vulneraciones en estos contextos. Los factores que mejor explican esta necesidad están relacionados con: i) la alta incidencia de la pobreza en los municipios; ii) la carencia de presupuesto destinado a promover la estabilización territorial en el contexto del postconflicto - asunto especialmente importante en el Oriente de Caldas-; iii) la insuficiente cobertura en educación, especialmente en los niveles de transición y media; esta última agudizada en municipios como Neira, San José, Marulanda, Manizales, Marmato y Risaralda; iv) la concentración de la deserción escolar en Risaralda, Belalcázar, Palestina y la Dorada y la incidencia de factores socioeconómicos, ligados a la debilidad de los recursos materiales y socioemocionales de las familias; v) la incidencia de la violencia de género y contra la niñez y la adolescencia; vi) la prevalencia de conductas de riesgo como el consumo de SPA en la población escolar y el embarazo adolescente; este último especialmente concentrado en municipios como Belalcázar, Supía y la Dorada; y v) la incidencia de vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes, concentrada en Manizales y el oriente de Caldas, y de adolescentes vinculados al Sistema de responsabilidad penal, por encima de las cifras de los demás departamentos del Eje Cafetero.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

El esquema de atención está compuesto por 3 etapas que se desarrollan en 40 semanas de operación:

ETAPAS		DURACIÓN
Alistamiento		4 semanas
Atención	Lectura del contexto	3 semanas
	Núcleos de desarrollo	32 semanas
Cierre		1 semana

De manera previa al alistamiento, como producto de la etapa de planeación, la Fundación FESCO recibirá del ICBF el directorio de actores y el listado de los posibles lugares para la realización de los encuentros.

1.5.1 ALISTAMIENTO

Una vez legalizado el contrato con el ICBF, se llevará a cabo, durante un mes, la fase de alistamiento. Durante esta fase se realizarán las siguientes acciones:

- **Elaboración del Plan de Acción** para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, el cual incluirá un **plan de seguimiento y evaluación** y un **plan de sistematización** del Programa.
- **Cronograma** de sesiones del primer mes de operación, considerando las acciones con niños, niñas, adolescentes, padres, madres y cuidadores.
- **Selección y contratación del talento humano**, considerando los perfiles establecidos en el Manual Operativo del Programa
- Elaboración del **plan de capacitación al talento humano**, teniendo en cuenta las temáticas establecidas en el Manual Operativo.

Además de estas temáticas, se considera importante incluir las siguientes: i) inducción institucional, incluyendo el sistema de gestión de calidad de la Fundación FESCO y los Lineamientos del Proceso de Formación; ii) estrategias para integrar el enfoque diferencial; iii) estrategias para el trabajo con familias y comunidades; iv) estrategias lúdicas y pedagógicas para los encuentros con niños, niñas y adolescentes; y v) cartografía social y otras herramientas para el análisis del contexto.

- **Convocatoria y registro de participantes** (niñas, niños y adolescentes y sus familias) con apoyo de organizaciones comunitarias, instituciones educativas y otros actores presentes en el territorio.
- Definición de medidas para la realización de **acuerdos de confidencialidad y manejo de la información** del Programa.
- Elaboración del **ciclo de menú** según minuta patrón definida en el Manual Operativo.
- Realización de **acuerdos de acompañamiento con el ICBF**, mediante un Comité Técnico Operativo.

1.5.2 ATENCIÓN

La fase de atención contemplará, tal como lo establece el Manual Operativo, una lectura del contexto (durante 3 semanas) y la puesta en marcha de los núcleos de desarrollo (durante 32 semanas).

1.5.2.1 Lectura del contexto

Realizada la fase de alistamiento, la ejecución del programa establece una fase fundamental para hacer un primer acercamiento a los participantes, dar a conocer el Programa y obtener información que permita adecuar las estrategias previstas a las características del contexto. En concordancia con lo establecido en el Manual Operativo, durante esta fase se ejecutarán las siguientes actividades:

- **Definición de los grupos de atención:** definición de los participantes que hará parte de cada uno de los grupos de atención, de acuerdo con las edades establecidas en el Manual Operativo o, de ser necesario, con modificaciones previamente acordadas con el ICBF.
- **Presentación del programa y de la entidad operadora,** establecimiento de los horarios de participación de cada grupo y firma de compromiso por parte de los niños, niñas y adolescentes y sus familias para su participación.
- **Reconocimiento de factores de riesgo generales:** taller con los niños, niñas niños y adolescentes frente a las problemáticas comunes presentes en sus territorios y en su comunidad, mediante herramientas propias de la cartografía social.
- **Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos:** ejercicio de carácter individual orientado a identificar factores de riesgo y entornos protectores de los niños niñas y adolescentes. Para ello se usará el formato del ICBF "Diagnóstico de derechos y prevención de riesgos específicos de niños, niñas y adolescentes".
- **Identificación de intereses particulares del grupo:** implementación de estrategias para la selección de núcleos de desarrollo por parte de los niños, niñas y adolescentes entre los 10 y los 17 años (dos núcleos para los niños de 10 a 13 años y un núcleo para los adolescentes de 14 a 17).
- **Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes:** levantamiento de información que permita conocer el estado inicial de los niños, niñas y adolescentes, en cuanto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, sus habilidades y capacidades. En caso de que el ICBF no cuente con una herramienta para ello, la Fundación la diseñará en la fase de alistamiento, la cual será discutida y validada en el Comité Técnico Operativo.
- **Conformación de comités de "Guardianes del Tesoro":** ejercicio de Control Social y promoción de la participación e incidencia política de las niñas, los niños y los adolescentes, las madres, padres o cuidadores.
- **Taller con padres, madres o cuidadores:** orientado a establecer el estado de conocimiento del derecho de sus hijos, los esquemas de relacionamiento que se desarrollan en el hogar, los procesos de acompañamiento implementados en la actualidad y los que podrán implementar en el futuro para acompañar a sus hijos en el proceso de curso de vida.

Las anteriores actividades permitirán obtener información fundamental para el desarrollo del programa y para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes. En síntesis, contribuirán a:

- Establecer los riesgos de vulneración y elegir para cada grupo las dos problemáticas que están poniendo en riesgo de manera directa la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las cuales se abordarán durante toda el proceso.
- Conocer los esquemas de relacionamiento para facilitar la realización de las visitas domiciliarias a las familias participantes.
- Establecer posibles vulneraciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para la correspondiente activación de rutas de atención.

Los resultados de esta fase serán socializados con todo el talento humano vinculado al Programa, incluyendo al equipo de inspiradores, quienes deben realizar su trabajo en los núcleos de desarrollo considerando las características del contexto, de las familias y de los niños, niñas y adolescentes.

1.5.2.2 Desarrollo de los encuentros

De acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo, la propuesta incluye encuentros formativos con niños, niñas y adolescentes; encuentros grupales de padres, madres o cuidadores; encuentros individuales con las familias; encuentros intergeneracionales y encuentros con entornos.

Población	Tipo de encuentro	Frecuencia de los encuentros
Niños, niñas y adolescentes	Encuentros vivenciales	1 encuentro quincenal
	Núcleos de desarrollo	2 encuentros semanales ³
Madres, padres y cuidadores	Encuentros grupales	2 sesiones durante el desarrollo del Programa
	Encuentros individuales	2 visitas a cada familia participante
Niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores	Encuentros intergeneracionales	1 encuentro mensual
Entornos donde se desarrolla el programa	Encuentro con entornos	2 encuentros como mínimo

De manera paralela al desarrollo de los encuentros vivenciales y los núcleos de desarrollo, se adelantarán **acciones de prevención** frente a problemáticas como: consumo de sustancias psicoactivas, trabajo infantil, embarazo en la adolescencia, reclutamiento por grupos armados ilegales al margen de la ley, violencia, sexual, violencia intrafamiliar y maltrato infantil, conducta suicida, vinculación de niños, niñas y adolescentes en la presunta comisión de delitos. Estas acciones preventivas se abordarán a través de la realización de campañas mensuales, seleccionando una temática por mes y realizando actividades de difusión como parte de los encuentros (ideas fuerza en los encuentros vivenciales, reflexiones finales en los encuentros de los núcleos de desarrollo) o actividades complementarias en las comunidades: tomas barriales, comparsas, ubicación de carteleras alusivas a la temática en sitios estratégicos, difusión por redes sociales.

a. Encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes

Tal como establece el Manual Operativo, este componente busca favorecer el reconocimiento y afianzamiento de las capacidades de niñas, niños y adolescentes; generar capacidades para reconocer y ejercer los derechos, para participar y expresarse libremente, para reconocer situaciones de riesgo, para construir su propio proyecto de vida, y para resolver conflictos. Así mismo, buscan fortalecer las habilidades y los talentos individuales de las niñas, niños y adolescentes empleando como estrategia pedagógica los núcleos de desarrollo: i) Arte y Cultura, ii) Literatura y Juego, iii) Ciencia y Tecnología, y iv) Deporte y Recreación.

³ Se propone analizar con el ICBF la posibilidad de coordinar las actividades de manera que los niños, niñas y adolescentes tengan en lo posible 2 actividades a la semana. Esto implica que la semana que haya encuentro vivencial o encuentro intergeneracional se realice un solo encuentro de los núcleos de desarrollo. Lo anterior con el fin de facilitar su asistencia, especialmente en aquellos sitios en los que existen limitaciones de transporte o los niños, niñas y adolescentes deban desplazarse grandes distancias para asistir a los encuentros.

Los énfasis de estos encuentros se definirán a partir de la lectura del contexto y de los acuerdos establecidos con cada uno de los grupos a partir de sus intereses. Cada grupo se conformará, en principio, siguiendo lo estipulado en el Manual Operativo:

Nombre del grupo de edad	Desde	Hasta
Explorando	6 años cumplidos	9 años, 11 meses y 30 días
Profundizando	10 años cumplidos	13 años, 11 meses y 30 días
Construyendo - Incidiendo	14 años cumplidos	17 años, 11 meses y 30 días

Previa aprobación del ICBF, se podrán hacer modificaciones en la conformación de los grupos, en aquellos casos en los que no sea posible cumplir estrictamente con las edades contempladas en el cuadro anterior, o bien, cuando las condiciones emocionales, cognitivas, físicas, etc. de los niños, niñas y adolescentes hagan deseable que se vinculen a un grupo diferente al de su edad. También podrán conformarse grupos mixtos, de acuerdo con condiciones específicas, con la aprobación previa del ICBF.

Encuentros vivenciales

Los encuentros vivenciales "son espacios de trabajo que se realizan con las niñas, niños y adolescentes, para desarrollar una intervención psicosocial orientada a la exploración de temas que les permitan aprender sobre los derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos, así como la reflexión sobre el proyecto de vida propio, la identificación de riesgos y amenazas para su bienestar, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía" (Manual Operativo, p. 16).

Estos encuentros serán liderados por el profesional psicosocial, se realizarán quincenalmente y se centrarán en los aspectos que hayan sido identificados como más relevantes para cada grupo, de acuerdo con la lectura del contexto, teniendo en cuenta sobre todo los factores de riesgo (generales y particulares) y la medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes. Su diseño metodológico responderá a lo establecido por el ICBF, o bien, a lo estipulado en los Lineamientos del Proceso de Formación de la Fundación FESCO.

Encuentros del núcleo de desarrollo

Los encuentros del núcleo de desarrollo "son espacios de trabajo que se realizan con las niñas, niños y adolescentes para potenciar sus vocaciones, intereses y talentos en torno a las expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con el juego" (Manual Operativo, p. 16). Estos encuentros serán liderados por los inspiradores, se desarrollarán dos veces a la semana y contarán con una estructura básica de tres momentos: socialización del objetivo de la sesión, desarrollo y reflexión final.

Una vez identificados los intereses y necesidades de las niñas, niños y adolescentes se definirán para cada grupo los núcleos de desarrollo que se abordarán, o bien, los énfasis de los núcleos seleccionados. Dicha selección se realizará además a partir de la lectura general del contexto, las costumbres y las prácticas culturales. Para cada grupo de edad se contempla lo siguiente:

Grupos de edad	Abordaje de los núcleos de desarrollo
6 a 9 años	Rotación por los cuatro núcleos cada 8 semanas. El orden de desarrollo se establecerá, hasta donde sea posible, con participación de los niños
10 a 13 años	Rotación por dos núcleos cada 16 semanas. El orden de desarrollo se establecerá, hasta donde sea posible, con

	participación de los niños
14 a 17 años	Profundización en uno de los núcleos por 32 semanas y desarrollo del núcleo de emprendimiento

Algunas de las actividades que se podrán contemplar en cada núcleo de desarrollo son las siguientes:

NUCLEO 1 Ciencia y tecnología	NUCLEO 2 Arte y cultura	NUCLEO 3 Literatura y juego	NUCLEO 4 Arte y recreación
<p>1. Youtuber por un día: se busca que los niños, niñas y adolescentes expresen sus habilidades gustos y destrezas según su vocación y, paralelamente, desarrollen competencias tecnológicas</p> <p>2. La feria de la ciencia: a través de la identificación de necesidades de su contexto, los niños, niñas y adolescentes plantean proyectos innovadores encaminados a dar respuesta a las necesidades encontradas.</p> <p>3. Creaciones de contenido digital (páginas web, videos): los niños, niñas y adolescentes serán los encargados de registrar y dar a conocer las acciones que se realizan en el marco del programa Generaciones 2.0.</p> <p><i>Con estas actividades, de manera transversal, se fortalecen las habilidades y competencias relacionadas con: autocuidado, pensamiento crítico y reflexivo, perseverancia y autoeficacia.</i></p>	<p>1- Conformación de grupos de baile según interés y gustos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>2. Creaciones artísticas a través de la pintura y el moldeado de plastilina y arcilla (máscaras)</p> <p>3. Artes escénicas donde se visualice la importancia de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>4. Concursos y exposición de fotografías.</p> <p><i>Con estas actividades, de manera transversal, se fortalecen las habilidades y competencias relacionadas con: conocerse y reflexionar acerca de sí mismo, gestión de las emociones, participación y libre expresión, respeto a la diferencia, relaciones con el otro.</i></p>	<p>1. Escritura creativa: su objetivo es resignificar la historia de vida de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>2. Cuentos interactivos: a través de la adaptación y la personificación se busca que los niños, niñas y adolescentes identifiquen los factores protectores y de riesgo de los contextos a los que pertenecen.</p> <p>3. Concursos de lectura, orientados al fortalecimiento de las habilidades comunicativas de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p><i>Con estas actividades, de manera transversal, se fortalecen las competencias y habilidades de: autoreconocimiento, participación y libre expresión, construcción de proyecto de vida.</i></p>	<p>1. Encuentros deportivos grupales según los gustos e intereses de los diferentes grupos etarios. Los deportes que se tendrán en cuenta son fútbol, baloncesto, voleibol, entre otros.</p> <p>2. Juegos tradicionales, cuyo objetivo es rescatar las tradiciones culturales del entorno.</p> <p><i>Estas actividades tendrán como objetivo fortalecer las habilidades y competencias relacionadas con el cuidado de sí mismo, la empatía, la resolución de conflictos, el trabajo en equipo y el liderazgo, entre otros.</i></p>

Para ayudar a escoger a los adolescentes de 14 a 17 años el núcleo de desarrollo es necesario que estos identifiquen sus habilidades, deseos y expectativas, para lo cual se plantea como estrategia la Feria de las Oportunidades, en la que por medio de stand se presentarán las actividades que se ofertan en cada Núcleo de Desarrollo, al igual que la oferta existente en sus territorios para atender sus necesidades, tanto de ocupación del tiempo libre como de aspectos que pueden aportar a la realización de sus proyectos de vida. Esta actividad se complementa con la información obtenida en la medición de entrada.

Para el desarrollo del núcleo de emprendimiento se propone que, a través de cartografía social, los adolescentes identifiquen las necesidades de su territorio (incluyendo problemáticas asociadas con la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes) y que sus propuestas se articulen y gestionen con los entes territoriales para aunar esfuerzos en la búsqueda de respuestas y solución a estas necesidades.

Los lugares de encuentro serán establecidos de acuerdo con los requerimientos de cada núcleo de desarrollo, con la infraestructura disponible en las comunidades, con la cercanía a las sedes de la Fundación FESCO, y con los acuerdos realizados con otras entidades y organizaciones del territorio.

b. Fortalecimiento de las capacidades familiares y de los entornos

El programa busca fortalecer, además de capacidades en los niños, niñas y adolescentes, capacidades en las madres, padres, cuidadores y otros actores presentes en el contexto, que contribuyan a la generación de oportunidades para el desarrollo y el pleno ejercicio de sus derechos. Para ello se proponen varias estrategias: encuentros intergeneracionales, encuentros grupales con padres, madres y cuidadores, encuentros individuales con las familias y encuentros con el entorno.

Encuentros intergeneracionales

Se definen como “espacios de aprendizaje colaborativo en los que se promueven aprendizajes mediados por metodologías donde la lúdica, el juego y la recreación provocan reflexiones y aprendizajes significativos entre los participantes, orientadas al fortalecimiento de las capacidades familiares” (Manual Operativo, p.45). En estos encuentros confluyen los niños, niñas, adolescentes, padres, madres y cuidadores.

Los encuentros intergeneracionales se implementarán una vez al mes y serán liderados por el profesional psicosocial con el apoyo del inspirador que se encuentre realizando el acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes.

Encuentros grupales de padres, madres o cuidadores

Los encuentros grupales son concebidos como “espacios de aprendizaje colaborativo donde se promueven aprendizajes mediados por metodologías de construcción entre pares, y que buscan por medio del intercambio de experiencias resolver conflictos, reconstruir el vínculo con su entorno, plantear sus necesidades y desarrollar potencialidades, que les permiten enfrentarse a sí mismos y al desarrollo familiar re-aprendiendo a vincularse con los otros, con su realidad y con su propia historia” (Manual Operativo, p.46).

Se propone la realización de dos encuentros, los cuales serán liderados por el profesional psicosocial. Según establece el Manual Operativo, se desarrollarán entre la semana 15 y a la semana 24 desde que inicia el esquema de atención. No obstante, en caso de considerar que el momento de realización debe modificarse por condiciones particulares del grupo, se buscará la aprobación previa del ICBF.

Encuentros individuales con la familia

Se definen como un “espacio de mayor acercamiento a las dinámicas relacionales que caracterizan a cada familia de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de la oferta de atención” (Manual Operativo, p.46). Su realización será liderada por el profesional psicosocial, el cual realizará por lo menos dos visitas domiciliarias a las familias de las niñas, niños y adolescentes participantes, en los momentos y con la duración establecida en el Manual Operativo.

El profesional psicosocial buscará identificar factores de generatividad y vulnerabilidad familiar para activar las rutas de atención institucional disponibles en cada uno de los territorios, para lo cual se apoyará en el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad del ICBF, con las adaptaciones que se acuerden durante la fase de alistamiento.

Encuentros con entornos

Se trata de encuentros con actores vinculados al lugar donde se desarrollará el proceso de atención (escuelas, bibliotecas, espacios comunitarios, entre otros), orientados a la realización de actividades que fortalezcan, a manera de contraprestación, los servicios que ofrece el espacio para el desarrollo de los encuentros. Los aspectos a tratar se definirán con los propios actores, considerando además la lectura del contexto realizada en las semanas iniciales de ejecución del programa.

1.5.2.3 Articulación interinstitucional y dinamización de redes

De acuerdo con el Manual Operativo (p.6), esta articulación “busca activar el accionar del Estado y sociedad para garantizar los derechos de la niñez, así como para la promoción y ejercicio de los derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la superación de inobservancias en los entornos educativo, espacio público y comunitario, institucional, trabajo protegido y virtual, a fin de promover la corresponsabilidad, la complementariedad y la subsidiaridad con los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con respecto a la infancia y la adolescencia; así como, la complementariedad en los procesos de atención”.

Un insumo fundamental en esta articulación será el directorio de actores construido por el ICBF durante la etapa de planeación, el cual será complementado por la Fundación FESCO durante la fase de alistamiento, a partir del contacto directo con los contextos en los cuales se adelantará el Programa. Se considerarán, entre otros, los siguientes actores: centro zonal del ICBF o defensorías de familia, comisarías de familia o, en su defecto, inspecciones de policía, entidades que tienen reciprocidad en los derechos, secretaria de educación, secretaria de salud, mesas de infancia y adolescencia.

A través de la articulación interinstitucional y la dinamización de redes se buscará lo siguiente:

- Reportar oportunamente situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades competentes.
- Movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes.
- Compartir y poner al servicio de otras estrategias complementarias en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa.
- Enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades.

- Buscar apoyo en la ejecución del proceso, mediante dotaciones o generación de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes (uniformes, materiales, salidas pedagógicas, entre otros).
- Buscar apoyo para difundir los procesos desarrollados por los niños niñas y adolescentes.

1.5.2.4 Control social

El componente de control social “busca generar espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa” (Manual Operativo, p.6). Con este ejercicio se pretende identificar oportunidades de mejora a las actividades del programa, de manera que la Fundación FESCO pueda tomar las medidas del caso oportunamente.

La estrategia prevista consiste, según establece el Manual Operativo, en la conformación del grupo “Guardianes del Tesoro”, conformado por niñas, niños, adolescentes, padres, madres o cuidadores. Por cada grupo de 25 participantes se elegirán 2 niños, niñas o adolescentes y 1 adulto, padre, madre o cuidador que se unirán a los otros designados de los otros 3 grupos del territorio para conformar el grupo completo de Guardianes del Tesoro que quedará integrado por ocho niñas, niños y adolescentes y cuatro madres, padres o cuidadores⁴.

El Comité “Guardianes del Tesoro” participará, una vez conformado, en una actividad de formación orientada a fortalecer sus capacidades en torno a la participación ciudadana, el control social como herramienta para apoyar la realización de las acciones del operador, empoderamiento y articulación interinstitucional. Durante esta misma actividad se definirá el plan de actividades, el cual debe incluir como mínimo, tres visitas de seguimiento durante la ejecución, mecanismos de socialización y toma de decisiones, y socialización final de los resultados.

1.5.3 CIERRE

Al finalizar el programa la Fundación llevará a cabo las actividades de cierre previstas en el Manual Operativo:

- **Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes**, con el propósito de conocer el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, sus habilidades y capacidades.
- **Socialización de los resultados de guardianes del tesoro**, con el propósito de presentación a los participantes los hallazgos realizados por el comité de “Guardianes del Tesoro”.

Dependiendo del presupuesto disponible y la dispersión de los participantes, se realizarán actividades de cierre, como una forma de reconocimiento a los niños, niñas, adolescentes, padres, madres y cuidadores. Para ello, se definirán criterios de selección de representantes de distintos municipios, o bien, se optará por realizar actividades de cierre por municipio.

1.6 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

La medición de las transformaciones y resultados esperados con el Programa estará centrada en la evaluación del logro de sus objetivos, considerando las diferentes poblaciones focalizadas. Para esta evaluación es necesario considerar los siguientes procesos: i) definición de indicadores de resultados; ii) revisión y ajuste de instrumentos de recolección de información; iii) medición de entrada de indicadores con niños, niñas, adolescentes y familias; iv) medición de salida con niños,

⁴ En territorios donde no se cuente con al menos 100 participantes se ajustará la cantidad de integrantes del comité de “Guardianes del Tesoro” de acuerdo con el número de grupos.

niños, adolescentes y familias; v) sistematización, procesamiento y análisis de la información; vi) elaboración de informes de resultados. Esta sección presenta una definición preliminar de indicadores y algunos criterios que serán considerados para la recolección y análisis de información.

La siguiente tabla plantea algunos indicadores cuantitativos y cualitativos que podrán ser tenidos en cuenta para cada uno de estos objetivos. Estos serán ajustados una vez se conozcan los instrumentos de medición de Programa:

Objetivos	Línea de base	Indicadores de resultado
Fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales.	Capacidades y habilidades de los niños, niñas y adolescentes	% de niños, niñas y adolescentes que mejoraron sus capacidades y habilidades
Promover la consolidación de los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones, y del fortalecimiento de habilidades para la vida.	Aspiraciones de los niños, niñas y adolescentes Intereses de los niños, niñas y adolescentes Percepción de oportunidades para el desarrollo de intereses, talentos y vocaciones	% de niños, niñas y adolescentes que descubrieron y desarrollaron sus vocaciones talentos % de niños, niñas y adolescentes que avanzaron en la construcción de su proyecto de vida % de niños, niñas y adolescentes que cuentan con oportunidades para el desarrollo de su proyecto de vida
Empoderar a niños, niñas y adolescentes como agentes de transformación de sus realidades y entornos.	Participación de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos familiar, escolar y comunitario	% de niños, niñas y adolescentes que mejoraron su participación en los ámbitos familiar, escolar y comunitario
Favorecer el relacionamiento asertivo de las familias, y el vínculo afectivo entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes	Percepciones sobre dinámicas familiares y vínculos afectivos	% de niños, niñas, adolescentes, padres y cuidadores que mejoraron la calidad de sus interacciones % de niños, niñas, adolescentes, padres y cuidadores que mejoraron la calidad de sus vínculos afectivos
Promover el fortalecimiento de los entornos donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes, en especial donde se brinda la atención de la modalidad, para la protección y promoción de derechos para las niñas, niños y adolescentes.	Percepciones sobre los entornos y su capacidad para protección y promoción de derechos para las niñas, niños y adolescentes	% de niños, niñas y adolescentes cuyos contextos de desarrollo mejoraron como entornos de protección y promoción de sus derechos

Objetivos	Línea de base	Indicadores de resultado
Generar espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa.	Expectativas de los niños, niñas, adolescentes, padres, madres y cuidadores frente a su participación en la veeduría del Programa	% de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y cuidadores satisfechos con su participación en los ejercicios de control social

La evaluación de resultados se realizará desde un enfoque cuantitativo y será complementado con información cualitativa procedente de dos fuentes: la sistematización del Programa y el desarrollo de actividades orientadas a generar reflexión entre los participantes alrededor de su experiencia de aprendizaje. La información será recogida de acuerdo con los formatos e instrumentos definidos por el Programa.

Con el fin de enriquecer el proceso de evaluación, se considerará la triangulación de información procedente de los instrumentos de medición del Programa para las fases de entrada y salida y la información adicional derivada de la lectura del contexto: factores de riesgo generales; factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos; intereses particulares del grupo; condiciones de las familias y expectativas frente al Programa. Esta información permitirá identificar los factores personales, familiares y del contexto que pueden incidir en los resultados: entre ellos intereses de los niños, niñas y adolescentes; riesgos y amenazas; factores protectores.

1.7 REFERENCIAS

Cámara de comercio Manizales por Caldas. 2017. Informe Económico Anual de Manizales y Caldas.

Contraloría General de la República. 2016. Perfil de la gestión pública en el departamento de Caldas.

DANE. 2018. Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

DANE. 2019. Boletín técnico de Educación Formal.

Delgado et. al. 2017. Política pública de salud mental del departamento de Caldas: un aporte al bienestar y a la inclusión: UAM.

Departamento Nacional de Planeación. 2019. Sistema de Estadísticas Territoriales, TerriData. Base de datos de Caldas.

Gobernación de Caldas. 2018. Informe de gestión.

ICBF. 2019. Observatorio de la niñez.

Plan de Reducción del Consumo y Control de la Oferta Ilícita de Sustancias Psicoactivas de Caldas 2016-2019.

Secretaría de Educación de Caldas. 2017. Estudio de deserción y permanencia escolar en Caldas.

Verdad abierta. 2019. El saldo de la Paz sin presupuesto en Caldas. Descargado de: <https://verdadabierta.com/el-saldo-de-la-paz-sin-presupuesto-en-caldas/>

Atentamente,



PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ

Directora Ejecutiva

Dirección comercial: Calle 62 No.24-76

Ciudad: Manizales

Departamento: Caldas

Teléfono y Fax: 8850000 ext 101

Correo electrónico: funfesco@une.net.co

2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Manizales, 30 de agosto de 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

La suscrita PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ con cédula de ciudadanía N° 30.282.456 y en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN FESCO con Nit. 890.807.284-9 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en Manizales ubicada en la calle 62 No. 24-76 y 4 sedes en las zonas en donde también estoy interesada en operar: La Dorada (calle 5 No. 4-10), Manzanares (carrera 6 No. 6-25), Riosucio (calle 5 No. 4-36) y Salamina (calle 6 No. 5-63). Estas están dotadas cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones.

Además la Fundación FESCO cuenta con Directora Ejecutiva, Contador y Asesor Legal, dando cumplimiento a los requisitos mínimos de la estructura organizacional requerida.

Atentamente,


PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ

30.282.456 de Manizales

Directora Ejecutiva

Dirección comercial: Calle 62 No.24-76

Ciudad: Manizales

Departamento: Caldas

Teléfono y Fax: 8850000 ext 101

Correo electrónico: funfesco@une.net.co

3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACIÓN FESCO de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.” me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo. 	
<ul style="list-style-type: none"> Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa. 	i) Estrategias para integrar el enfoque diferencial; ii) estrategias para el trabajo con familias y comunidades; iii) estrategias lúdicas y pedagógicas para los encuentros con niños, niñas y adolescentes; iv) cartografía social y otras herramientas para el análisis del contexto; y v) inducción institucional, incluyendo el sistema de gestión de calidad de la institución y los lineamientos del proceso de formación.
<ul style="list-style-type: none"> Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención. 	
<ul style="list-style-type: none"> Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA. 	

• Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa.	
• Mejora en el componente nutricional.	
• Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa).	Sede Manizales: Calle 62 n. 24-76 Barrio La Estrella. Sede La Dorada: Calle 5 n.º 04-10 Barrio El Conejo.
• Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.	

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Manizales a los 30 días del mes de agosto del 2019.

Firma 

Nombre completo: PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ
C.C: 30.282.456

Representante Legal

NIT: 890.807.284-9

Dirección comercial: CALLE 62 N.º 24-76 Barrio La Estrella - Manizales

Teléfono: (68) 850000

FORMATO No. 5

CONTRATOS VIGENTES CON ICBF

No. PRO PUESTA	NIT	NOMBRE DEL PROPONENTE	No CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	VALOR DEL CONTRATO	CUPOS CONTRATADOS
	890807284-9	Fundación FESCO	17-0281-2018	Caldas	Hogar Sustituto	01/12/2018	31/10/2019	\$ 10.003.103.745	789
	890807284-9	Fundación FESCO	Modificación No. 1 17-0281-2018	Caldas	Hogar Sustituto			Disminución \$ 495.253.007	
	890807284-9	Fundación FESCO	Modificación No. 2 17-0281-2018	Caldas	Hogar Sustituto			Disminución \$ 151.828.485	
	890807284-9	Fundación FESCO	Modificación No. 3 17-0281-2018	Caldas	Hogar Sustituto			Disminución \$ 205.342.867	
	890807284-9	Fundación FESCO	17-0103-2019	La Dorada - Caldas	DIMF Modalidad Familiar	19/01/2019	30/09/2019	\$ 3.146.148.828	1.670
	890807284-9	Fundación FESCO	Modificación No. 1 17-0103-2019	Caldas	DIMF Modalidad Familiar			Disminución \$ 41.468.321	
	890807284-9	Fundación FESCO	Modificación No. 2 17-0103-2019	Caldas	DIMF Modalidad Familiar			Disminución \$ 221.356.524	
	890807284-9	Fundación FESCO	Modificación No. 3 17-0103-2019	Caldas	DIMF Modalidad Familiar			Disminución \$ 22.741.041	
	890807284-9	Fundación FESCO	17-0104-2019	Riosucio - Caldas	DIMF Modalidad Familiar	19/01/2019	30/08/2019	\$ 2.098.165.205	1.120
	890807284-9	Fundación FESCO	Modificación No. 1 17-0104-2019	Riosucio - Caldas	DIMF Modalidad Familiar			Disminución \$ 14.196.165	
	890807284-9	Fundación FESCO	Modificación No. 2 17-0104-2019	Riosucio - Caldas	DIMF Modalidad Familiar			Disminución \$ 19.464.143	
	890807284-9	Fundación FESCO	Modificación No. 3 17-0104-2019	Riosucio - Caldas	DIMF Modalidad Familiar			Disminución \$ 10.317.770	
	890807284-9	Fundación FESCO	17-0320-2018	Caldas	Modalidad HCB FAMI	16/12/2018	30/11/2019	\$ 335.567.400	180
	890807284-9	Fundación FESCO	Modificación No. 1 17-0320-2018	Caldas	Modalidad HCB FAMI			Adición \$ 5.191.106	
	890807284-9	Fundación FESCO	Modificación No. 2 17-0320-2018	Caldas	Modalidad HCB FAMI			Disminución \$ 936.685	
	890807284-9	Fundación FESCO	Modificación No. 3 17-0320-2018	Caldas	Modalidad HCB FAMI			Disminución \$ 726.447	

Observación: Los contratos relacionados **NO X** Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Ciudad y fecha: 30 de agosto de 2019


PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ

30.282.456 de Manizales

Directora Ejecutiva

Dirección comercial: Calle 62 No.24-76

Ciudad: Manizales

Departamento: Caldas

Teléfono y Fax: 8850000 ext 101

Correo electrónico: funfesco@une.net.co

FORMATO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

Yo PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la Fundación FESCO, manifiesto que:


1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS".
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN

DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.”.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° N° IP 001-2019 cuyo objeto es: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.”, nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 30 días del mes de agosto de 2019.


PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ
30.282.456 de Manizales
Directora Ejecutiva
Dirección comercial: Calle 62 No.24-76
Ciudad: Manizales
Departamento: Caldas
Teléfono y Fax: 8850000 ext 101
Correo electrónico: funfesco@une.net.co